



INFORME de SITUACIÓN

Condiciones del entorno en el que las organizaciones de la sociedad civil desarrollan su acción en Bolivia



INFORME de SITUACIÓN

Condiciones del entorno en el que
las organizaciones de la sociedad
civil desarrollan su acción en
Bolivia

El presente informe fue elaborado y publicado en el marco del Proyecto “Sumando Voces Multiplicando Acciones: OSC como actoras en el desarrollo y políticas sostenibles” con el apoyo de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de UNITAS y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social

Susana Eróstegui
Directora Ejecutiva

Monitoreo

Daniel Espinoza

Procesamiento de datos y sistematización de la información

Daniel Espinoza

Revisión y edición final

Susana Eróstegui

Diseño de Tapa

Roberto Mikihiro

Calle Luis Crespo 2532
Teléfonos: 591-2-2420512 2417218
unitas@redunitas.org

Diseño de Interiores

Marcelo Gamarra

Impreso en:

Hebron Printers

La Paz - Bolivia
Febrero 2020

unitas
Unión Nacional de Instituciones
para el Trabajo de Acción Social

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7	1. LIBERTAD DE EXPRESIÓN	21
REPORTE SÍNTESIS	9	Estigmatización	23
INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA	12	Amedrentamiento	24
LIBERTAD DE EXPRESIÓN	14	Condicionamientos previos	26
DERECHO A LA PROTESTA Y		Obstaculización de	
LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA	16	discurso en procesos electorales	27
VÍCTIMAS DURANTE LA ACEFALÍA ESTATAL	17	Censura	28
LIBERTAD DE ASOCIACIÓN	17	Autocensura	28
DERECHOS DE LAS		Límites a la Libertad de Expresión	29
DEFENSORAS Y DEFENSORES	18	Violencia contra periodistas	29
INFORME PAÍS 2019	21	2. DERECHO A LA PROTESTA	31
LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES E		Conflicto post electoral	33
INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA	21		

OBLIGACIONES DEL ESTADO Y DERECHOS VIOLADOS DESPUÉS DE LAS ELECCIONES 45

Obligaciones incumplidas por autoridades e instituciones públicas 45

Derechos violados 46

El conflicto después de la renuncia de Morales 48

EJES TRANSVERSALES A LA CRISIS POST ELECTORAL 56

Discurso de Evo Morales 56

Reacciones violentas de sectores sociales 57

EL GOBIERNO DE TRANSICIÓN 58

¿Por qué no fue un golpe de Estado? 58

El proceso de transición 59

3. INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA 61

a. Órgano Judicial 61

b. Tribunal Constitucional Plurinacional 62

c. Tribunal Supremo Electoral 63

d. Policía Nacional 65

e. Defensoría del Pueblo 66

f. Casos emblemáticos que develaron la falta de institucionalidad democrática 67

4. SOBRE LAS VULNERACIONES DEL GOBIERNO DE TRANSICIÓN 70

PRESENTACIÓN

El Espacio Cívico es la base de cualquier sociedad abierta y democrática. Cuando está abierto, los ciudadanos y las ciudadanas, las organizaciones de la sociedad civil son capaces de organizarse, participar y comunicarse sin barreras. Al hacerlo, ellos son capaces de reclamar sus derechos y de influenciar las estructuras políticas y sociales en torno a ellos. Esto sólo puede suceder cuando un estado cumple su deber de proteger a sus ciudadanos y respetar y facilitar sus derechos fundamentales a asociarse, reunirse pacíficamente y expresar libremente sus ideas y opiniones. Estos son los tres derechos fundamentales que aseguran un entorno propicio para la sociedad civil.

En ese marco, el Observatorio de Defensores implementado por la red UNITAS, empleando la metodología del Monitor CIVICUS, analiza el grado en que los tres derechos fundamentales están siendo respetados y fomentados en el país, y el grado en que el Estado garantiza los derechos de la sociedad civil. El Observatorio triangula los informes y análisis del espacio de la Sociedad Civil desde diferentes fuentes, y proporciona actualizaciones periódicas para transmitir de forma precisa el panorama de las condiciones del entorno en el que las OSC desarrollan su labor, tomando en cuenta los factores y niveles de sostenibilidad política y legal, la disponibilidad y la calidad de los canales para el diálogo democrático con el gobierno, y la confianza pública que existe hacia ellas.

El Informe 2019 refleja la situación de las libertades fundamentales en Bolivia, centrándose en los elementos básicos para la defensa de la sociedad civil, para denunciar y prevenir restricciones a los derechos civiles y políticos, creando conciencia sobre la situación y el contexto en el que las organizaciones defensoras de derechos, desarrollaron su acción.

La verificación y validación de las fuentes de información que se reproducen y procesan en el Observatorio, constituye el elemento clave para dotar a la sociedad boliviana de datos que corroboran que el espacio cívico en el año 2019 mantuvo la categoría de valoración de “Obstruido” (*las autoridades, imponen una combinación de impedimentos legales y prácticos en el pleno disfrute de los derechos fundamentales*) con rasgos de “Restringido” (*los activistas y defensores/as y organizaciones de la sociedad civil críticas al Gobierno están en constante riesgo, sufren acoso, persecución e intimidación*) y en los meses de octubre y noviembre “Cerrado” (*existe un cierre – en la ley y en la práctica – del espacio cívico. Prevalece una atmósfera de miedo y violencia, el Estado y otros actores no estatales son rutinariamente responsables de encarcelar, herir y matar a la gente con altos índices de impunidad.*)

El informe combina datos de una variedad de fuentes y la información se organiza en bloques referidos a la libertad de asociación, libertad de

expresión, libertad de reunión pacífica y derecho a la protesta, y a la institucionalidad democrática, principalmente referidos al periodo de la crisis política vivida en el país a raíz del fraude electoral cometido por el gobierno del Movimiento al Socialismo que generó la transición constitucional para encaminar nuevas elecciones nacionales.

De este modo, el informe 2019 ofrece un panorama amplio de información y análisis que anima a reflexionar sobre el estado del espacio cívico en el país, y sobre los desafíos que como organizaciones defensoras de derechos debemos afrontar para promover la democracia y el Estado de Derecho en Bolivia.

Esperamos que el informe sea un recurso valioso para abrir espacios de debate, comunicar, entender y acompañar los problemas del entorno y establecer un diálogo democrático que ayude a comprender la complejidad de un país que tiene la oportunidad de reconstruirse desde las bases

de participación ciudadana que han resurgido en todo el territorio boliviano, de establecer lazos de convivencia pacífica y de vivir en democracia en un Estado de Derecho que garantice el ejercicio de libertades fundamentales y de todos los derechos humanos de bolivianos y bolivianas, encaminando verdaderas transformaciones sociales.

Susana Eróstegui
Directora Ejecutiva
UNITAS

REPORTE SÍNTESIS

El informe 2019 sobre las condiciones del entorno en el que las organizaciones de la sociedad civil desarrollan su acción en Bolivia, refleja los antecedentes y características de la crisis social y política que vivió el país entre octubre y noviembre, a fin de contextualizar el escenario de conflictividad y el rol que juegan los distintos actores en la actualidad, con información recogida por el Observatorio de Defensores de Derechos de la Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social, UNITAS.

La situación de los Derechos Humanos y libertades fundamentales en Bolivia ha estado seriamente afectada por los acontecimientos político-institucionales registrados en el país llegando al grado de convulsión que generó la pérdida de vidas humanas.

Se venían anunciando posibles irregularidades en la organización y realización de los comicios electorales nacionales, dada la inobservancia del Principio de Seguridad Jurídica, entendido como la aplicación objetiva de la Ley, de tal modo que las personas conozcan sus derechos, garantías y obligaciones, y tengan certidumbre y previsibilidad de todos los actos de los órganos del Estado.

Se venía percibiendo un deterioro evidente de la democracia y su institucionalidad, dada la inobservancia del Principio de Independencia al ser evidente la subordinación del Tribunal Supremo Electoral a otro órgano del poder público.

Se venían escuchando múltiples voces disidentes dentro del partido de gobierno y fuera de él y, principalmente, en el resto de la ciudadanía boliviana, de oriente y occidente, frente a la inobservancia del Principio de Supremacía Constitucional por parte del Tribunal Constitucional Plurinacional que habilitó a Evo Morales Ayma y Álvaro García Linera a la reelección indefinida, con la aplicación preferente de la Convención Interamericana de Derechos Humanos sobre cuatro artículos de la Constitución Política del Estado (CPE) que no permiten la re-elección indefinida. Al dar preferencia al fallo del TCP, el Órgano Electoral no dio cumplimiento al Referendo Constitucional de 2016, en el que la población boliviana rechazó la modificación del artículo 168 de la CPE y se impuso el No a la reelección de Morales y García Linera, con un 51,3 por ciento de los votos.

Se venía sintiendo el profundo desgaste de un proceso de cambio que no quería cambiar, frente a la inobservancia de Principios de Transparencia, Honestidad y Confianza; por el contrario, el llamado “proceso de cambio” profundizó la polarización social, el clientelismo y la cooptación de quienes, en otros tiempos, rechazaron un modelo de gobernanza que se venía reproduciendo con más y mejores destrezas para desconocer y desvirtuar la voluntad popular, tanto de votantes afines al MAS como a otras fuerzas políticas.

Se venían acumulando distintos hechos, pero el detonador del resquebrajamiento de la democracia en Bolivia se produjo el domingo 20 de octubre, a las 19:40, cuando el Tribunal Supremo Electoral difundió los datos del conteo del sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) al 83%, con una tendencia a la segunda vuelta entre Evo Morales y Carlos Mesa; suspendió el conteo y, luego de 24 horas, actualizó los datos del TREP mostrando que con más de 90% de avance, la tendencia había cambiado y el MAS se perfilaba a ser el ganador sin balotaje. La Misión de Observadores de la Organización de Estados Americanos (OEA) calificó de “inexplicable lo sucedido”; la Unión Europea (UE) expresó que tenía “serias dudas” respecto al conteo electrónico de votos del TSE.

La fiesta democrática del pasado 20 de octubre, cuando el pueblo boliviano acudió a las ánforas para cumplir con su deber y ejercer su derecho a votar, se desdibujó con el cuestionable accionar del Tribunal Supremo Electoral que confirmó la falta de institucionalidad democrática que ha regido en su interior durante los últimos años. Así, la ciudadanía boliviana no aceptó, ni confió en los resultados de las elecciones de octubre y se dispuso a movilizarse para hacer respetar su voluntad y sus derechos, al existir en ella la sensación de fraude reforzada por los discursos del oficialismo asegurando la victoria del MAS y omitiendo toda posibilidad de segunda vuelta, cuando los resultados parciales indicaban la tendencia irreversible de ésta.

Concluidas las elecciones el 20 de Octubre, se registraron actos vandálicos que afectaron bienes públicos y la seguridad ciudadana en diversos departamentos del país, con la quema de Tribunales electorales departamentales y uso de la fuerza policial. Desde el 21 de Octubre, hubieron múltiples muestras de indignación ciudadana, no solo por las irregularidades en las elecciones nacionales, reflejadas en las denuncias públicas, sino por el intento del gobierno de Evo Morales de minimizar la dimensión y reacción ciudadana en los distintos departamentos, el incremento de la violencia y la escasa voluntad política del MAS para dar solución a la crisis. Las denuncias de fraude electoral, deberían haber sido investigadas de oficio por parte del Tribunal Supremo Electoral y del Ministerio Público. Ambas instituciones se excusaron, omitiendo los deberes instaurados por la normativa boliviana.

Miles de bolivianas y bolivianos movilizados en los distintos departamentos, manifestaron su opinión y posición en bloqueos, marchas y cabildos multitudinarios, exigiendo el cumplimiento de sus derechos en el marco del respeto y la paz, en aras de mantener la cohesión social en torno a la ética democrática y el bien común. Autoridades en ejercicio y agentes del orden público hicieron uso arbitrario y desproporcionado de la fuerza pública y reprimieron las movilizaciones sociales, irrespetando las normas internacionales de protección de los DD.HH. y el ejercicio del derecho a

la protesta y del derecho a defender la democracia, generando violencia en el contexto de movilización ciudadana. El ejercicio del derecho de reunión pacífica amparado por el art. 21.4 de la Constitución, fue vulnerado por el gobierno del ex Presidente Morales cuando se dispersaron movilizaciones ciudadanas a través del uso de la fuerza por parte de agentes del orden, y de grupos de choque que disponían de dinamitas con aquiescencia de las autoridades de ese momento, infringiendo las disposiciones de la Ley 400 y el DS 2888.

La movilización de gran parte de la ciudadanía aspiró a un cambio político urgente y profundo que, más allá de viabilizar las nuevas elecciones nacionales, significaba el control y la participación social para la recuperación de una democracia sustantiva. Las expresiones de violencia y vandalismo, desvirtuaron el sentido de la movilización social y mostraron que 14 años de gobierno no lograron transformar las relaciones sociales en una sociedad que sigue reflejando actitudes racistas en todos sus estratos y territorios urbanos y rurales; tampoco dieron frutos para garantizar la convivencia armónica, la independencia de poderes, la institucionalidad democrática, la transparencia y el respeto y protección de los derechos humanos, principalmente los derechos civiles y políticos.

Las reacciones violentas luego de la renuncia de Evo Morales el 10 de Noviembre bajo la consigna “Ahora sí guerra civil”, evidenciaron prácticas nocivas de clientelismo e instrumentalización de ciertas organizaciones sociales y la organización de grupos de choque, las mismas que deben ser erradicadas para devolverle al pueblo en su conjunto el derecho de participar libremente y la necesidad de emprender un proceso de reconciliación nacional.

El pueblo boliviano que incluye a pueblos indígenas, mujeres, jóvenes, campesinos, ciudadanía organizada y otros actores sociales que habitan en áreas rurales y urbanas, exigía que las instituciones democráticas de este país cumplan con su papel de restablecer el orden y la paz, construir un diálogo sincero y honesto para encontrar una solución pacífica y de-

mocrática que culmine en nuevas elecciones libres, un tribunal electoral probo y transparente, más allá de las diferencias y afinidades político-partidarias que deberán ser expresadas en las urnas, bajo reglas claras de la democracia.

El fraude electoral cometido en las elecciones nacionales fue parte de una estrategia gubernamental para mantenerse en el poder. El informe preliminar de la auditoría de la OEA mencionó que “en los cuatro elementos revisados (tecnología, cadena de custodia, integridad de las actas y proyecciones estadísticas) se encontraron irregularidades que variaban desde muy graves hasta indicativas. Esto llevó al equipo técnico auditor a cuestionar la integridad de los resultados de la elección del 20 de octubre pasado”. (Análisis de Integridad Electoral. Elecciones Generales en el Estado Plurinacional de Bolivia. 20 de octubre de 2019. HALLAZGOS PRELIMINARES, INFORME A LA SECRETARÍA GENERAL, pág. 12).

Estos antecedentes explican la convulsión social y la crisis política en Bolivia, acentuada por el fraude electoral que volvió a vulnerar la voluntad popular. En el caso específico en torno a la Sentencia Constitucional 0084/2017, se había solicitado a la CIDH, tiempo atrás, que agilice la interpretación del art. 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que reconoce el derecho político de votar y ser elegido. Este pedido no tuvo respuesta y se advirtió con verdadera preocupación cómo el organismo más importante para velar los Derechos Humanos en la región, por omisión o incumplimiento de deberes, contribuyó a profundizar esta crisis institucional y política en nuestro país. El citado fallo constitucional que interpreta un instrumento internacional sobre derechos humanos, sin un esclarecimiento y aún en silencio por parte de la CIDH, deja un mal precedente para las democracias del continente americano.

Tras la renuncia del Presidente y Vicepresidente del Estado, se activó la sucesión constitucional basada en el artículo 169 de la Constitución Política del Estado (CPE) que establece que en la línea de sucesión presidencial están los presidentes de las Cámaras de Senadores y de Diputados.

En caso de que éstos renuncien, pueden asumir los vicepresidentes de las directivas. Jeanine Añez asume el cargo, a la luz del artículo 41 del Reglamento General de la Cámara de Senadores. Vale decir que, considerando que el ex presidente Morales no fue obligado a renunciar, el cambio de mandatario se enmarcó en la legalidad, dada la sucesión del mandato de manera constitucional. Para que un golpe de Estado se configure como tal, debe realizarse al margen de las leyes que regulan un Estado, y debe ser orquestado por un sujeto o un grupo de poder con la finalidad de tomar el poder. La movilización de la ciudadanía exigiendo la renuncia del presidente se enmarcó en la legalidad, ejerciendo su derecho a la protesta de manera pacífica.

Luego de la renuncia voluntaria de Morales, se puso en jaque a uno de los derechos básicos de participación política con el consiguiente perjuicio al Estado democrático, al haber organizado el MAS grupos vandálicos contra aquella movilización celebrada de forma pacífica y sin armas, con la finalidad de poner en peligro a las personas y los bienes de ciudadanos, principalmente de La Paz, El Alto y Cochabamba. La población solicitó la intervención de las fuerzas militares al haber sido rebasada la Policía en las tres ciudades, cuestión que se viabilizó con el Decreto 4078 que señala en el artículo tres: “el personal de las fuerzas armadas que participe en los operativos para el restablecimiento del orden interno y estabilidad pública estará exento de responsabilidad penal cuando en cumplimiento de sus funciones constitucionales, actúen en legítima defensa o estado de necesidad, en observancia de los principios de legalidad, absoluta necesidad y proporcionalidad, de conformidad con el artículo 11 y 12 del código penal, Ley 1760 y el Código de Procedimiento Penal”. La situación de indefensión de la ciudadanía ameritó la aplicación de esta medida que generó enfrentamientos aún no esclarecidos en su totalidad. La situación de convulsión pudo ser mayor en caso de no dictarse esta medida, ante el vacío de poder que hubo durante 48 horas, al haber evolucionado el ejercicio de la libertad de reunión hacia fines ilícitos, con actores sociales movilizados y organizados para cometer delitos y digitados aparentemente por dirigencias afines al partido de Evo Morales.

Queda claro que la Constitución establece, en el art. 21, que toda asociación (agrupaciones ciudadanas, partidos políticos, sindicatos, entre otros) será lícita siempre que no persiga fines o medios tipificados como ilegales, entendiéndose como tales la comisión de delitos, la realización de actos de violencia política, o de terrorismo. Sin embargo, es preciso señalar que existen evidencias de que la población boliviana necesita una interpretación más amplia de lo sucedido, al haber puesto en riesgo, los grupos de choque del MAS, la forma democrática del Estado y el pluralismo político, al incitar a la violencia armada, actos de terrorismo como el intento de tomar y hacer explotar la planta de hidrocarburos de Senkata en El Alto (con un posible saldo de 300.000 víctimas), la explosión del gasoducto entre La Paz y Cochabamba impidiendo la distribución de gas, o instruir el cerco a las ciudades para impedir el ingreso de alimentos. Al tratarse de una aparente manipulación colectiva, surge la necesidad de determinar las responsabilidades de las dirigencias partidarias, de grupos irregulares y de los agentes del orden, en aras de que estos delitos no queden en la impunidad. Es vital investigar todas las muertes y circunstancias en las que personas perdieron la vida en Senkata, Sacaba, Montero y otros lugares, para que ningún acto contra ciudadanos y ciudadanas quede en la impunidad, así como garantizar el debido proceso para investigar y sancionar a instigadores y perpetradores de dichos sucesos.

La Constitución Política del Estado reconoce en su artículo 21.4 el derecho a la libertad de expresión bajo la fórmula de “derecho a expresar y difundir libremente pensamientos u opiniones”. Se trata, como se sabe, de un derecho básico en todo Estado democrático, pues a través del mismo se permite la realización de la libertad ideológica y por tanto del pluralismo, que está también recogido en la Convención de San José. Sin libertad de expresión se falsea la legitimidad democrática, pues este derecho posibilita al ciudadano la formación libre de sus opiniones sobre asuntos públicos. En ese sentido, el derecho que garantiza la emisión y difusión de opiniones, juicios de valor, pensamientos o ideas, facultando al ciudadano para comunicarse en libertad sin que los poderes públicos o, incluso, los medios de comunicación puedan obstaculizarlo o impedirlo, fundamentalmente mediante la censura previa, ha sido violado sistemá-

ticamente por Evo Morales, quien luego de haber salido del país, siguió emitiendo juicios de valor sobre los acontecimientos, generando una contra-información internacional que no garantizó una opinión pública libre (de propios y ajenos) ni contribuyó a la realización de la pluralidad democrática ni a la pacificación del país. Ninguna opinión incitando a la violencia y confrontación entre hermanos bolivianos es bien recibida. La libertad de información que sólo ampara la comunicación de datos y hechos ciertos, y que exige veracidad, fue contrarrestada durante la crisis por un aparato informativo desde medios de comunicación, a nivel internacional, y por redes sociales que difundieron información no adecuada a la verdad, con errores e interpretaciones que afectaron al sentido de la información, reproduciendo mensajes de odio y racismo, apología del terrorismo, violencia y crímenes de lesa humanidad.

En el marco descrito, este informe independiente, elaborado bajo criterios de defensa de principios que garanticen la transparencia, la verdad de los hechos, la independencia de los poderes del estado, la autonomía de las organizaciones de la sociedad civil, la democracia plena y el respeto a los derechos humanos de toda la población boliviana, brinda información en la búsqueda de la justicia y el ejercicio pleno de todos los derechos de los que la ciudadanía goza, incluyendo el derecho a elegir libremente a sus autoridades y a vivir exenta del temor y la miseria, como indica el Pacto de San José.

INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA

En el marco de los ámbitos de monitoreo del Observatorio de Defensores y Defensoras de Derechos, el 2019 presentó una serie de variaciones respecto a los resultados de la investigación de 2018. Por un lado se evidenció el incremento de las faltas a la institucionalidad democrática por parte del Estado boliviano, haciendo evidente la crisis institucional

que profundizó un entorno desfavorable para la sociedad boliviana en general.

La posibilidad de acceder a instancias gubernamentales se redujo a tal punto, que cuestiones básicas como el acceso a la justicia o el derecho a la petición, por dar algunos ejemplos, se convirtieron en privilegios exclusivos para ciertos grupos particulares, en desmedro de la población boliviana desamparada por un sistema que no se enmarca en las normas y principios de un estado democrático. El presente informe muestra casos en los que el sistema judicial, la policía, el Órgano electoral, y el Instituto Nacional de Reforma Agraria atentaron contra las normas que los rigen y los estándares internacionales que proponen líneas de acción adecuadas para su funcionamiento.

Asimismo, el estudio de las violaciones registradas demuestra la injerencia del Órgano Ejecutivo en los otros poderes del Estado boliviano, enfocándose en satisfacer los intereses partidarios o voluntades particulares que se alinean con éste, en lugar de cumplir con las obligaciones establecidas en la Constitución Política del Estado y los compromisos asumidos en los convenios internacionales de derechos humanos, con el respaldo de los dos tercios de los que goza el Movimiento al Socialismo en la Asamblea Legislativa Plurinacional que ha facilitado la promulgación de leyes que han sustentado el accionar del gobierno de Evo Morales.

El Tribunal Supremo Electoral, encargado de velar por la legalidad, igualdad y transparencia en los procesos electorales, cometió una serie de faltas a sus funciones, menoscabando la idoneidad de las elecciones del 20 de octubre de 2019. En este sentido, las denuncias contra el Movimiento al Socialismo por haber infringido las leyes electorales, obtuvieron respuestas evasivas y contrarias al ordenamiento jurídico vigente, favoreciendo al partido oficialista al no aplicar las sanciones correspondientes. Esta falta de institucionalidad jugó un papel protagónico durante la crisis postelectoral, puesto que se encontró evidencia suficiente para demostrar que la modificación de los resultados se hizo al interior del Órgano Electoral.

También se registraron faltas a la institucionalidad democrática del Órgano Judicial a partir de casos específicos como la designación arbitraria de cargos, en la que estuvo involucrado el hermano del decano de la magistratura Omar Michel. También se denunciaron nexos de autoridades judiciales con actividades delictivas, como el consorcio destapado en el escándalo de Jasmani Torrico, o el caso de Pedro Montenegro, acusado por narcotráfico y tráfico de influencias. Uno de los casos que tuvo relevancia internacional refiere a la destitución arbitraria de jueces, denunciada por la organización internacional Human Rights Watch.

Otras instituciones como la Defensoría del Pueblo demostraron su ineficiencia al momento de cumplir con las tareas que la Constitución y las leyes le han delegado. La característica principal de la Defensoría del Pueblo ha sido su silencio constante ante las vulneraciones de Derechos Humanos perpetradas por el gobierno del Movimiento al Socialismo. Este problema se vio contrastado con el incremento repentino en su deber de denuncia ante las acciones realizadas por el gobierno de transición, demostrando su parcialidad y la injerencia política a la que es sometida.

Por otro lado, el monitoreo realizado por el observatorio registró una serie de casos en los que la policía se vio involucrada en actos de corrupción, vínculos con delincuentes y asociaciones delictivas, y en el favorecimiento de intereses políticos o privados. Los casos de Pedro Montenegro, la Unidad Ejecutora de Lucha Integral Contra el Narcotráfico (UELICN) y la protección a los grupos afines al Movimiento al Socialismo (MAS) en desmedro de aquellos que se oponían al fraude electoral, son claros ejemplos de la crisis que atraviesa la institución policial.

La falta de institucionalidad en el Estado boliviano, es un síntoma de la crisis democrática a la que se enfrenta la sociedad. La incapacidad de acceder a instancias públicas para asegurar que los derechos consagrados en el ordenamiento jurídico sean respetados, demuestra graves falencias por parte de las autoridades públicas que, en realidad, están obligadas a velar por el bienestar de la sociedad.

El 2019 se registraron 102 casos, entre los cuales resalta la vulneración a procesos basados en la norma, que alcanzó a 61 casos.

Además de esto, la independencia individual, entendida como la capacidad de una autoridad o funcionario para cumplir sus funciones sin la injerencia de voluntades particulares, así sea de sus superiores, fue vulnerada en 24 ocasiones.

La independencia institucional, entendida como la acción de una institución alejada de la influencia de otras instituciones o de intereses particulares, fue vulnerada en 15 ocasiones.

Finalmente, la duración de autoridades en el cargo, qué idóneamente debería respetar los plazos establecidos en la norma, fue vulnerada en dos ocasiones.



LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En lo referido a la libertad de expresión, se ha observado la continuidad de acciones públicas que menoscaban este derecho. Durante el 2019 se registraron **203** vulneraciones a la libertad de expresión, siendo las más comunes el amedrentamiento por parte de funcionarios y autoridades públicas, la vulneración a libertad de prensa y la estigmatización. El amedrentamiento, las violaciones a la libertad de prensa y al acceso a la información se han incrementado respecto al 2018. En este sentido, cabe recalcar que un Estado está obligado a garantizar que las personas puedan emitir criterios, opiniones e información con la mayor libertad posible, y el Estado está obligado a brindar toda la información respecto a su gestión, considerando que los recursos de los que dispone, son atribuibles legítimamente al pueblo boliviano.

En su rol de defensores de derechos, los casos evidenciados refieren a periodistas que, al enfocarse en brindar información adecuada a la sociedad, han sufrido la violación de sus derechos. En este sentido se han registrado **38** casos de amedrentamiento a periodistas, atentando contra los mecanismos mediante los cuales cumplen su trabajo, o contra su integridad física y/o psicológica. Uno de los casos más importantes es el de las amenazas de Carlos Romero al periodista Guider Arancibia, de El Deber. La vulneración, realizada mediante una conversación por teléfono, demostró una actitud hostil contra el periodista, acusándolo de buscar dañar al gobierno.

Otros actos como la retención de reporteros de Los Tiempos en Capinota, por comunarios que estarían loteando y deforestando el lugar, el amedrentamiento a Marco Chuquimia, periodista de El Deber, por parte de coccaleros, la retención de la periodista Yolanda Limpas, del periódico El Extra, por órdenes del fiscal José Fernando Riojas, y la agresión sufrida por Brishka Espada, periodista de ATB, quién fue amedrentada por los ciudadanos que se oponían al fraude electoral, demuestran que las agresiones

a periodistas están naturalizadas tanto en el Estado como en la sociedad en general.

El estado no sólo incumplió con su deber de respetar los derechos de los periodistas como interlocutores entre el Estado y la sociedad, sino que ha faltado al deber de garantizar el libre ejercicio de su trabajo, protegiéndolo de cualquier acto de particulares que vaya en detrimento del cumplimiento de sus funciones.

Vulneraciones poco comunes como los condicionamientos previos o la censura también fueron registradas durante el 2019. Uno de los aspectos más llamativos de la gestión refiere a la obstaculización de discursos en procesos electorales, entendida como cualquier acto que busca limitar los discursos de los partidos de oposición durante la época electoral, vulnerando la libertad de emitir información y opiniones de los grupos políticos, así como el acceso a información y propuestas por parte de la sociedad boliviana. Sólo ante un nutrido catálogo de propuestas políticas, la ciudadanía podrá comparar y discernir para emitir su voto de manera informada, en el marco de la pluralidad que una democracia requiere. En este sentido, a pesar de ser un año electoral, la obstaculización al discurso en procesos electorales solo se registró en tres ocasiones, siendo que el año pasado se registraron 17 casos. Los atentados contra el acceso a la información se duplicaron respecto al 2018, imposibilitando que la ciudadanía tenga acceso a información relevante en época electoral.

Las víctimas de estas vulneraciones no sólo fueron periodistas y políticos de oposición, sino que la ciudadanía en general y grupos específicos como organizaciones sociales fueron afectadas en el ejercicio de la libertad de expresión.



DERECHO A LA PROTESTA Y LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Con relación al Derecho a la Protesta y Libertad de Reunión Pacífica, el 2019 se registraron una gran cantidad de represiones a protestas pacíficas, que dieron como resultado 35 muertos, 835 heridos, y 1509 detenidos. Cabe recalcar que casi la totalidad de estos números fue registrada durante el conflicto post electoral.

En total se registraron 2422 violaciones. Las represiones monitoreadas alcanzaron 37 casos. También se presentaron 2 casos de judicialización de la protesta y 4 casos de prohibición de una protesta.

El tema más alarmante refiere a 1504 detenidos durante el conflicto postelectoral, contrastado con los cinco detenidos registrados de manera previa al 20 de octubre. Por su parte, la cantidad de heridos fue de 833, frente a los 2 registrados antes del conflicto. Una situación similar ocurrió con el número de muertos, que alcanzó a 34, mientras que durante el resto del año se registró solo 1.



VÍCTIMAS DURANTE LA ACEFALÍA ESTATAL

Las reacciones de los grupos movilizados en el lapso de la renuncia de Morales y la posesión de Añez, no pueden ser consideradas como protestas en el marco de los Derechos Humanos, sino como actos vandálicos que atentaron contra la sociedad boliviana, y que fueron organizados para profundizar el enfrentamiento que había sido promovido por Morales y sus autoridades. Estas movilizaciones trajeron como consecuencia 9 muertos, 115 heridos, y 408 detenidos.



LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Respecto a la Libertad de Asociación, se registró el caso emblemático de la Asociación de Productores de Coca de Yungas, ADEPCOCA, que sufrió hostigamiento por parte del gobierno de Evo Morales desde el 2018, siendo obstaculizada en su trabajo y sufriendo la criminalización de sus dirigentes. La situación de esta organización refleja el entorno en el que se encontraban las organizaciones de la sociedad civil, amedrentadas por un gobierno que generó normas y procedimientos que atentaron contra la libre determinación de sus actividades y sus fines, su capacidad financiera, y su posición política.

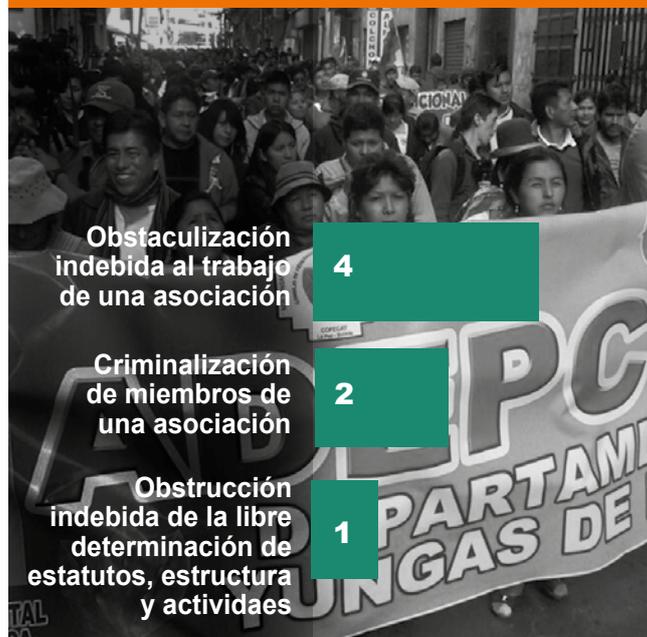
La ley 351 y sus decretos reglamentarios, además de los procedimientos administrativos ante el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, han limitado severamente la posibilidad de acción de las organizaciones de la sociedad civil como interlocutores entre la sociedad y el Estado. A esto se agrega una política tributaria que, lejos de reconocer el trabajo realizado por estas organizaciones, impone obligaciones impositivas inadecuadas a su naturaleza y a las funciones que desempeñan, y que las asfixian económicamente.

En este sentido, el monitoreo realizado por el Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos ha identificado casos específicos durante el 2019, en los que la vigencia de las normas y procedimientos menoscaban la Libertad de Asociación y se configuran como vulneraciones permanentes. Solo dejarán de ser tales cuando sean derogadas o abrogadas.

Se detectaron cuatro casos de obstaculización indebida al trabajo de una organización, y dos casos de criminalización de sus miembros.

También se registró una vulneración permanente, preferida a la ley 351 y sus decretos reglamentarios, que obstruyen indebidamente la libre determinación de sus estatutos estructura y actividades. Este caso podría ser contabilizado por el número de asociaciones que han sido perjudicadas por la normativa vigente, pudiendo llegar a una cifra que sobrepasaría el centenar de casos.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN



DERECHOS DE LAS DEFENSORAS Y DEFENSORES

La situación actual de los defensores de derechos humanos en el mundo es cada vez más precaria, siendo constantemente amedrentados por el trabajo que realizan. Esto, sin embargo, no se ha visto reflejado en los medios de comunicación escritos, como tampoco en las plataformas digitales.

Cabe aclarar que es imperante que defensoras y defensores puedan cumplir con sus funciones sin ningún impedimento, ya sea estatal o de algún particular. En este sentido, el año 2019 se registraron 29 vulneraciones.

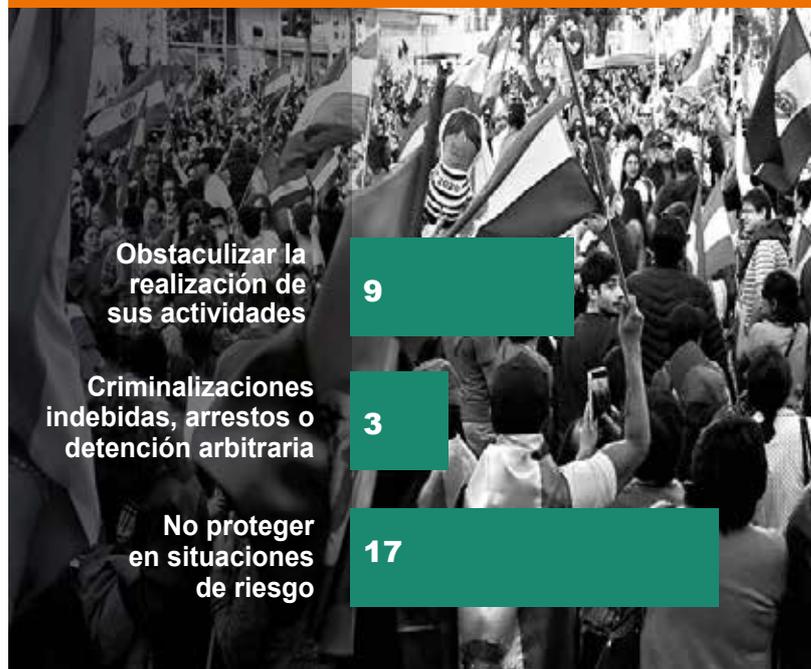
De estas, 17 refieren a la desprotección de defensores en situaciones de riesgo, lo que implica que el Estado no pudo proteger a los defensores ante actos de particulares.

También se registraron 9 casos de obstaculización en la realización de sus actividades, o, dicho de otra manera, se registraron 9 casos en los que el Estado, a través de sus funcionarios, autoridades o instituciones, dificultaron el ejercicio de defensa de derechos. También se registraron 3 casos de criminalizaciones indebidas, entendidos como actos del Estado para juzgar indebidamente a los defensores.

Además de las libertades fundamentales, la institucionalidad democrática y los derechos de los defensores, el informe se enfoca en lo ocurrido después de las elecciones del 20 de octubre. La paralización de la transmisión de resultados electorales preliminares de manera inexplicable generó una reacción nunca antes vista en la historia de Bolivia, con una sociedad movilizadada en las 9 regiones del país que, en general, actuaba de manera pacífica. Ante el rechazo a las irregularidades del proceso electoral, el presidente Morales y otras autoridades del Estado iniciaron una campaña discursiva de confrontación y división entre bolivianos, reflejada en los enfrentamientos suscitados desde el 24 de octubre hasta la renuncia de Morales. Las movilizaciones dejaron de ser pacíficas en varios puntos del país, dejando como saldo inicialmente tres muertos, centenares de heridos y una sociedad herida a causa de la voluntad y los intereses de quienes detentaban el poder estatal.

La extensión temporal del conflicto, el incremento de la violencia y el involucramiento de otros actores, como los comités cívicos, llevaron a que la policía decida amotinarse, dando un giro en la condición servil al partido oficialista que había demostrado durante la gestión de Morales. Este acontecimiento, sumado a las declaraciones militares en las que expresaban su interés por la unidad del país y la negativa respecto a la posibilidad de intervenir en el conflicto, además de las declaraciones de organizaciones como la Central Obrera Boliviana sugiriendo la renuncia del presidente Morales a pesar de haberle mostrado su apoyo en infini-

DERECHOS DE DEFENSORAS Y DEFENSORES



dad de ocasiones, fueron las causas para que, el 10 de noviembre, Evo Morales, junto a la mayoría de sus autoridades, renuncien a sus cargos.

La conflictividad suscitada desde el 21 de octubre fue responsabilidad del gobierno que terminó renunciando y de su discurso de división y confrontación que derivó en días de violencia y terror con un saldo lamentable de personas muertas. Los enfrentamientos de Sacaba y Senkata así como la organización de actos vandálicos en La Paz, El Alto, Cochabamba, Yapaní y Santa Cruz, son hechos que aún no han sido esclarecidos dada la denuncia de la presencia de grupos de choque armados, además de la presencia de fuerzas militares.

El gobierno saliente diseñó políticas, promulgó normas, y ejecutó acciones que generaron un entorno de vulneración progresiva y permanente de los Derechos Humanos, afectando a todos los sectores que se opusieron a los intereses o a voluntades particulares afines a los intereses del partido de gobierno. Por su parte, el gobierno de transición se enfocó en la pacificación del conflicto postelectoral con la participación de assembleístas del MAS que jugaron un rol importante en el proceso de conciliación nacional, pero también cometió excesos que deben ser investigados y sancionados.



INFORME PAÍS 2019

El presente informe se enfoca en el análisis de las violaciones a libertades fundamentales e institucionalidad democrática, antes y durante la crisis postelectoral iniciada el 21 de octubre de 2019. La primera parte está referida a las temáticas ya mencionadas, incluyendo todos los casos monitoreados durante el 2019, mientras que en la segunda parte se hace un análisis específico sobre la crisis posterior a los comicios del 20 de octubre, y lo sucedido después de la renuncia del ex presidente Evo Morales, desde una perspectiva de garantía de los Derechos Humanos.

LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES E INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA

1. LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Durante el año 2019 se registraron una serie de violaciones a la libertad de expresión enmarcadas en una práctica constante del gobierno de Morales contra periodistas y medios de comunicación, acusándolos, sin

prueba alguna, de difundir mentiras y distorsionar la realidad con intenciones políticas o confabulaciones de la oposición y el imperio norteamericano.

“El Gobierno Central, gastó en publicidad y comunicación -entre el 2010 y el 2018- un monto de 5.396 millones de bolivianos (775 millones de dólares)” según el investigador Julio Linares quien detalló públicamente que “el gasto más importante fue el de Publicidad contratada por las diferentes instituciones del gobierno central (2.970 millones de bolivianos); seguido de la Administración de medios estatales (1.318 millones de bolivianos)”.

El uso de fondos gubernamentales para comprar pauta oficial no ha sido transparentado el 2019 ni en años anteriores y algunos medios han sido excluidos de la pauta publicitaria por ser críticos a funcionarios gubernamentales o la gestión de gobierno.



GASTO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DEL GOBIERNO CENTRAL (en millones de bolivianos)

SECTOR	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018(P)	TOTAL
PUBLICIDAD DEL GOBIERNO CENTRAL	119	140	238	257	484	386	366	449	520	2,970
ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS ESTATALES*	91	66	65	182	246	223	129	117	186	1,318
TRANSMISIONES GUBERNAMENTALES**	00	17	37	44	67	75	57	77	83	458
OTROS GASTOS DE COMUNICACIÓN ***	00	16	41	42	242	64	77	58	110	650
TOTAL	210	239	401	535	1.039	748	623	702	905	5,396

(P) Presupuesto vigente

* Bolivia TV, Empresa Editorial del Estado, Red Patria Nueva, Periódico Cambio, Red Radios Originarias

** Ejecutadas por el Ministerio de Comunicación

*** El Ministerio se constituye a partir del 2011, se incluye todos los gastos de la institución, excepto publicidad, medios estatales, ni transmisiones

Fuente: MEFP

Elaboración: Julio Linares - Jimmy Osorio

Desde 2010, el Gobierno destinó 2.970 millones de bolivianos sólo a publicidad, que consiste en la difusión de mensajes que destacan la imagen del presidente Evo Morales, según el estudio de Mediaciones realizado por el analista económico Julio Linares.

El experto sostuvo que la publicidad del Ejecutivo se refiere a la difusión de spots, cuñas y gigantografías, a través de medios estatales y privados.

Los casi 3.000 millones de bolivianos no incluyen los recursos destinados a transmisión gubernamental ni gastos que realiza el Ministerio de Comunicación. De acuerdo con el estudio, la partida presupuestaria del PGE N° 25500, de Publicidad, describe que son “Gastos por concepto de avisos en radiodifusoras, televisión, periódicos, internet, contratos publicitarios y promociones por algún medio de difusión, incluye material promocional, informativo, gigantografías, imagen institucional y/o comercial, y otros relacionados”.

“El gasto utilizado en Comunicación de 2014 a 2018, fue muy similar al de Planificación y mayor al de Relaciones Exteriores o Economía; mayor hasta en 4 a 5 veces en áreas como Culturas y Turismo, Deportes y Minería; y hasta diez veces mayor al gasto en Justicia”. La Paz/El Café de la Mañana/Radio Fides.

En 2019, un año electoral, el incremento en publicidad fue de 6.07%, lo que representó Bs 248.054.654 para la televisión; Bs 33.788.292 para la prensa y Bs 27.151.307 para radio.

En 9 meses, el Gobierno gastó Bs 329 millones en publicidad

En el año electoral, sólo el Ministerio de Comunicación tuvo una asignación de Bs 582 millones, y si hubiera segunda vuelta, dispone de más de Bs 160 millones.

Página Siete sábado, 12 de octubre de 2019



Página Siete, 28 de febrero de 2019.



Opinión, 15 de febrero de 2019.

Temas como la estigmatización, el hostigamiento, la judicialización, los condicionamientos previos y la censura fueron constantes, aunque con una rebaja estadística en comparación al 2018.

Estigmatización

La estigmatización fue uno de los tipos de vulneración más frecuentes aunque disminuyó proporcionalmente respecto al 2018. Las estigmatizaciones representaron un tercio de las vulneraciones a la libertad de expresión durante la anterior gestión, mientras que durante el 2019 fueron poco más de la quinta parte representada por **61** casos registrados por el observatorio. Uno de los casos emblemáticos suscitados por el gobierno nacional, es el que sucedió el 28 de febrero cuando el Vicepresidente Alvaro García Linera calificó de “buitres” a los candidatos de oposición, aludiendo que anularían los bonos y manifestando que ésta es la misma gente que mató a 90 Alteños.

El 25 de febrero, el Ministro de Desarrollo Rural, César Cocarico, indicó que los marchistas de la nación Qhara Qhara, que denunciaron la violación de su derecho al territorio perpetrada por el Instituto Nacional de Reforma Agraria que otorgó títulos de manera irregular, son una minoría con fines políticos en sus manifestaciones. El 13 de marzo, la misma autoridad indicó que se trataba de “una movilización caprichosa que busca deslegitimar la calidad del gobierno indígena”. El 20 de marzo, el Viceministro de Justicia Indígena Originario Campesina, Gilvito Janayo, señaló que “la protesta de los indígenas de la nación Qhara Qhara conlleva la ilegitimidad en la representación de los pueblos indígenas originarios, y que en realidad detrás de la marcha, hay ONGs que la han financiado”.

A nivel subnacional, el Gobierno Municipal de Santa Cruz estigmatizó a los transportistas durante el tratamiento de la Ley de Movilidad Urbana. Los transportistas exigieron que se consensue con el sector una nueva norma. Rolando Rivera, Secretario de Movilidad Urbana de Santa Cruz, indicó que la información presentada por los transportistas era falsa, ya

que habían enviado invitaciones para que se unan a los procesos de generación de la norma y de socialización de la misma. Cabe recordar que, de acuerdo a estándares internacionales, la participación de los grupos sociales afectados por una nueva norma no es opcional, es una obligación para evitar posibles afectaciones a quienes integran estos grupos.

La estigmatización reside en dos aspectos: denigra la imagen de las víctimas y erosiona la confianza de la población respecto a la prensa como labor vital para la democracia. Con base en esto, la Relatoría sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH explica que cualquier acto por el que se busca estigmatizar a los periodistas es inaceptable dentro de un sistema democrático, puesto que incentiva a la violencia contra ellos y favorece la legitimación de la censura a medios de comunicación.

Amedrentamiento

Otro acto común durante la gestión 2019 refiere al amedrentamiento del gobierno de Morales a distintas personas en el ejercicio de su libertad de expresión. Durante el 2019 se registraron ²⁸29 casos entre los que resaltan las presiones al periodista Juan Pablo Guzmán del programa hora 23 de la red televisiva Bolivisión. Dicho periodista habría sido presionado por el gobierno por impedir que las autoridades del oficialismo entrevistadas por su persona, puedan hablar de manera irrestricta. Esta tendencia es común cuando se busca evitar la interpelación a la gestión de un gobierno.

Juan Pablo Guzmán deja Bolivisión y denuncia que al oficialismo hay que “dejar hablar”

Señala que esas fuentes “se han mal acostumbrado” con la venia de los “medios dóciles” a que no se las cuestione. *Página 7 miércoles, 1 de mayo de 2019.*

Página 7, 1 de Mayo, 2019

El caso más sonado previo a la crisis política de octubre, fue el de las amenazas efectuadas por el Ministro de Gobierno, Carlos Romero, contra el periodista de El Deber, Guider Arancibia. La autoridad llamó al periodista acusándolo de tener el interés de echar basura a su gestión, advirtiéndole que todas las mentiras que el periodista habría expresado serían desmentidas. Este amedrentamiento se basa en una nota de prensa que versa sobre las declaraciones del oficial de policía Gonzalo Medina quien, durante una audiencia cautelar, señaló que Romero habría pedido que lo ratifiquen como jefe de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC).

Periodista Guider Arancibia denuncia amedrentamiento de Romero por caso Montenegro



El Diario, 20 de Mayo, 2019

El 22 de mayo de 2019, la Asociación Nacional de Prensa denunció que una periodista del periódico Extra sufrió una agresión física y fue retenida por varios minutos, por órdenes del fiscal José Fernando Ríos, mientras cubría el proceso judicial contra jefes policiales por el caso de Pedro Montenegro Paz, acusado por el delito de narcotráfico.

Quince periodistas fueron agredidos desde el inicio de la convulsión social

La Asociación Nacional de Periodistas denunció que los comunicadores "sufrieron amenazas, vejámenes e incluso agresiones físicas" por adeptos del MAS, policías y manifestantes, en 9 días de conflicto.



Página Siete, 30 de octubre de 2019

ANP expresa su enérgica condena por agresiones a periodistas

La Paz / Anp | 05 de noviembre de 2019



El periodista de
La Asociación
Deber, Pagana y
gubernante.
La ANP que reg
discriminación.
El correspondiente
nuestro hoy.
Al verificar que
ANP alertó que
"No podemos a
negando caso
El secretario de

Opinión, 5 de noviembre de 2019

No sólo los periodistas fueron agredidos por expresar sus pensamientos opiniones. El 2 de mayo, militantes del Movimiento al Socialismo agredieron a un ciudadano que habría criticado al gobierno en la ciudad de Cochabamba, poco antes de la marcha por día internacional trabajo. El afectado sufrió lesiones físicas.

Afines al MAS agreden a un ciudadano en Cochabamba, en la marcha por el Día del Trabajo



Página 7 miércoles, 1 de mayo de 2019

Cabe mencionar que los casos registrados hasta el 20 de octubre, solo eran 9. Los otros ²⁹ casos se registraron durante la crisis post electoral. De los 29 casos, 24 fueron agresiones a periodistas. En este sentido, la Asociación Nacional de la Prensa expresó su condena a las constantes agresiones sufridas por quienes se encargan de informar a la sociedad, siendo agentes imprescindibles para que la sociedad boliviana pueda ejercer su derecho a recibir información.

El hostigamiento o cualquier acto de violencia realizado por el ejercicio de la Libertad de Expresión son contrarios a un sistema democrático basado en el respeto a los Derechos Humanos. Considerando el protagonismo de los medios de comunicación para el desarrollo de un Estado de Derecho, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) manifestó que los periodistas solo podrán realizar su labor de manera adecuada, cuando se encuentren exentos de cualquier amenaza, agresión u hostigamiento. En este sentido, el Estado queda obligado a abstenerse de cualquier acto que pudiera enmarcarse en las categorías mencionadas, pero además debe cumplir con su deber de prevenir, proteger y procurar justicia ante actos de terceros.

Condicionamientos previos

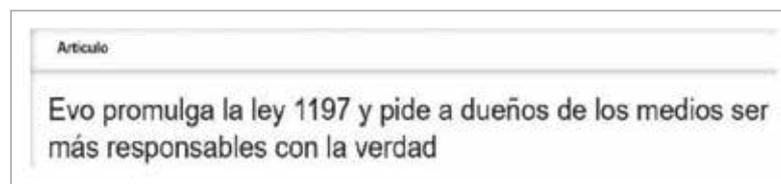
Respecto a los condicionamientos previos, entendidos como requisitos impuestos de manera ilegítima contra el deber de los periodistas de informar a la población, se registraron **6** casos durante el 2019. Dos casos fueron registrados durante el gobierno de Morales, el primero se dio el 19 de marzo, cuando el presidente Morales indicó que en Bolivia no existen vulneraciones a la libertad de expresión y que, para lograr una comunicación efectiva y afectiva, es necesario que los medios de comunicación informen con la verdad. El 8 de julio, el presidente Morales pidió a medios de comunicación ser más responsables con la verdad. Otros dos casos se dieron durante el gobierno de transición, pero serán tratados en un acápite exclusivo más adelante. Exigir la verdad como un requisito (o condicionamiento) previo para la difusión de información atenta contra la libertad de prensa, considerando que la verdad en el ámbito político puede ser interpretada de forma subjetiva e interesada.

La Declaración de los Principios de Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos restringe los condicionamientos previos, tales como veracidad, oportunidad o imparcialidad por parte de los Estados, porque implicarían la existencia de una verdad única e incuestionable, anulando cualquier juicio de valor,

ideas e interpretaciones, saludables a una democracia sustancial. En los casos concretos, las autoridades públicas suelen utilizar este condicionamiento para evitar que información que contravenga sus intereses, sea publicada.



Página Siete, 19 de marzo de 2019.



Eju.tv, 8 de julio de 2019.



Los Tiempos, 15 de enero de 2019.



El Diario, 24 de mayo de 2019.

Obstaculización de discurso en procesos electorales

Pese a haber sido un año electoral, la cantidad de vulneraciones a los discursos electorales fue menor a la del año 2018, registrándose ⁶ 4 casos. El 15 de enero, un grupo de simpatizantes de la alianza política “Bolivia dice no” se concentró en la Ceja de El Alto ante la visita de los candidatos de dicha agrupación, Oscar Ortiz y Edwin Rodríguez. Durante la concentración se expresaron consignas contra la reelección del presidente Morales; otro grupo de partidarios del M.A.S. arribó al lugar e intentó desalojar tanto a los candidatos como a sus seguidores. El 24 de junio de 2019, el ejecutivo de la Federación de Campesinos del Norte de Potosí, Edgar Rojas, indicó que no se permitirá a los opositores al M.A.S. ingresar a esa región para hacer campaña electoral, amenazando con envenenarlos. Estas declaraciones fueron justificadas por Víctor Borda, asambleísta por el M.A.S. y Presidente de la Cámara de Diputados, quién pidió que no se tome la aseveración de manera literal, y que, en realidad, el dirigente campesino se refería a que no se permitiría que los opositores envenenen a la población con un discurso ideológico que les afecte.

Conforme a los estándares Internacionales de Derechos Humanos, los discursos en campaña electoral son discursos especialmente protegidos, considerando que, a partir de la calidad de estos, será posible que la ciudadanía se encuentre mejor informada y así podrá tomar una decisión más adecuada a sus demandas y necesidades al votar por el candidato de su preferencia. El limitar este tipo de discursos no sólo afecta la Libertad de Expresión de los candidatos, sino también al Derecho al acceso a la información de la ciudadanía y a la dinámica democrática, impidiendo la pluralidad de propuestas y la diversidad en el escenario político.

Censura

El 3 de mayo de 2019 se denunció que el programa televisivo Pares Opuestos, que salía al aire en una emisora radial de Potosí, fue suspendido. De acuerdo a Adrián Montoya, gerente de la emisora, la suspensión se debe a la publicidad y el hecho de haber sido crítico con la gestión del alcalde de la ciudad William Cervantes, que responde al Movimiento al Socialismo. Este es un acto de censura por parte de las instituciones estatales que, lejos de mantener la institucionalidad democrática que debería regir en el Estado, se adecuan a los intereses del partido político, menoscabando el diálogo democrático impulsado por medios de comunicación independientes que se encargan de mostrar información y mantener una posición crítica respecto a la gestión de los distintos niveles del Estado. El 19 de julio, mediante un comunicado, el M.A.S. ordenó a sus militantes no declarar en medios de comunicación respecto a las listas de candidatas presentadas por dicho partido para las elecciones del 20 de octubre.

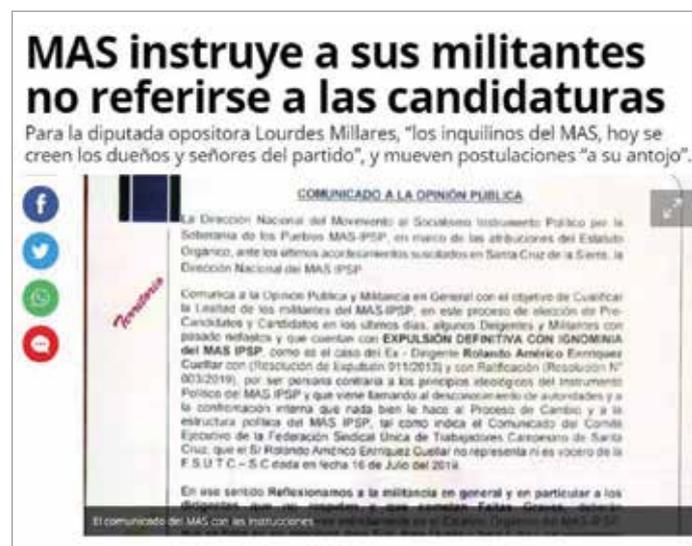
Uno de los problemas esenciales dentro de la práctica de la Libertad de Expresión refiere a la imposición del poder Estatal para evitar que cualquier persona, ya sea individual o colectiva, exprese ideas, opiniones, pensamientos o información que afecte a la aprobación del gobierno por parte de la ciudadanía. La censura atenta contra el diálogo democrático, necesario para que la sociedad pueda ejercer sus derechos de manera adecuada.

Autocensura

Las violaciones a la libertad de expresión conllevan una consecuencia casi inmediata que va en detrimento de la posibilidad de ejercer de la Libertad de Expresión en todos los ámbitos de un Estado democrático. A partir de un ambiente hostil en el que no se garantiza el pleno ejercicio de este derecho, los ciudadanos y periodistas sienten miedo a represiones o a cualquier consecuencia que vaya en detrimento de su integridad física psicológica o moral, generando así un clima de autocensura en el que se



Los Tiempos, 7 de mayo de 2019



Página 7, 7 de julio de 2019

pone en duda la libertad de expresarse. Los estándares internacionales de protección de Derechos Humanos han identificado dos prácticas que pueden generar autocensura contra periodistas y la sociedad civil: la aplicación de sanciones penales como consecuencia de expresiones contrarias a la gestión gubernamental, aun si fueran simplemente amenazas, y actos de violencia pública o privada que colocan a las personas en situación de vulnerabilidad. Ambos actos y sus respectivas consecuencias pueden generar inhibiciones por miedo a represalias violentas e ilegítimas.

En ese sentido, el Sistema Interamericano de protección de Derechos Humanos ha instaurado la obligación estatal de garantizar la existencia de condiciones y prácticas sociales favorables que no generen autocensura. Los procesos judiciales contra periodistas y las amenazas contra los partidos políticos de oposición son vulneraciones que pueden provenir de autoridades públicas o de personas privadas que generan la inhibición de las víctimas al momento de expresarse sobre temáticas que podrían desfavorecer al gobierno actual o a intereses particulares.

Límites a la Libertad de Expresión

Pese a haber sido un año electoral, la cantidad de vulneraciones a los discursos electorales fue menor a la del año 2018, registrándose 4 casos. El 15 de enero, un grupo de simpatizantes de la alianza política “Bolivia dice no” se concentró en la Ceja de El Alto ante la visita de los candidatos de dicha agrupación, Oscar Ortiz y Edwin Rodríguez. Durante la concentración se expresaron consignas contra la reelección del presidente Morales; otro grupo de partidarios del M.A.S. arribó al lugar e intentó desalojar tanto a los candidatos como a sus seguidores. El 24 de junio de 2019, el ejecutivo de la Federación de Campesinos del Norte de Potosí, Edgar Rojas, indicó que no se permitirá a los opositores al M.A.S. ingresar a esa región para hacer campaña electoral, amenazando con envenenarlos. Estas declaraciones fueron justificadas por Víctor Borda, asambleita por el M.A.S. y Presidente de la Cámara de Diputados, quién pidió que no se tome la aseveración de manera literal, y que, en realidad, el dirigente

campesino se refería a que no se permitiría que los opositores envenenen a la población con un discurso ideológico que les afecte.

Conforme a los estándares Internacionales de Derechos Humanos, los discursos en campaña electoral son discursos especialmente protegidos, considerando que, a partir de la calidad de estos, será posible que la ciudadanía se encuentre mejor informada y así podrá tomar una decisión más adecuada a sus demandas y necesidades al votar por el candidato de su preferencia. El limitar este tipo de discursos no sólo afecta la Libertad de Expresión de los candidatos, sino también al Derecho al acceso a la información de la ciudadanía y a la dinámica democrática, impidiendo la pluralidad de propuestas y la diversidad en el escenario político.

Violencia contra periodistas

La labor periodística fue afectada en ambientes de extrema polarización durante la crisis política post elecciones nacionales, y expuesta a la exacerbación de los sectores enfrentados en distintos puntos del país.

- El corresponsal de Los Tiempos, Wilson Aguilar, fue agredido esta tarde por militantes del Movimiento Al Socialismo (MAS) y algunos policías durante la conferencia de Tribunal Supremo Electoral (TSE), en La Paz. Los Tiempos, 21 de octubre de 2019
- Durante la cobertura noticiosa en los enfrentamientos, un camarógrafo de la Red Uno resultó herido cuando una granada de gas le golpeó la cabeza. Red UNO, Cochabamba 22 de Octubre
- El corresponsal del diario El Deber, Humberto Ayllón, sufrió el impacto de una granada de gas lacrimógeno que le provocó una herida en la cabeza. El periodista cubría los enfrenta-

mientos entre manifestantes que llegaron hasta las puertas del Tribunal Electoral Departamental de la ciudad de Cochabamba (TED) y que fueron dispersados por la policía, en la noche del martes 22 de octubre. ANP, Cochabamba, 23 octubre de 2019

- La periodista del diario Los Tiempos, Geraldine Corrales, fue agredida por una persona que lanzó un objeto contra la frente de la comunicadora, provocándole una contusión. La agresión se registró mientras la periodista realizaba la cobertura informativa de un bloqueo en la avenida Panamericana, en la zona sur de la ciudad de Cochabamba, el viernes 25 de octubre. ANF martes, 29 de octubre de 2019
- El fotoperiodista del diario La Razón, Miguel Carrasco, fue víctima de una pedrada en la cabeza. El hecho ocurrió en la calle 25 de Calacoto, de la Zona Sur de La Paz, este lunes 28 de octubre alrededor del mediodía, cuando Carrasco capturaba escenas del enfrentamiento en el lugar entre bloqueadores que denuncian fraude electoral y seguidores del partido de gobierno. ANP, La Paz, 28 octubre de 2019
- Las páginas de Facebook de los medios de comunicación Urgente.bo, Agencia de Noticias FIDES (ANF), Opinión, Gigavisión, además de los portales de información Detrás de la Verdad y Encontrados fueron bloqueados a través de “restricciones” temporales. Se cree que estos bloqueos responden a ataques cibernéticos provocados con el fin de evitar que se difunda información relacionada a los conflictos que vive el país. ANF, La Paz, 28 de octubre de 2019
- Un grupo de jóvenes con banderas de Bolivia y máscaras agredieron a la periodista de la Red ATB Brishka Espada, la rodearon, la llamaron “vendida”, “masista”, le quitaron

el micrófono, la jalonearon entre varios sujetos y Luego la golpearon en el rostro y la cabeza, cayó desmayada y fue socorrida en una ambulancia. Al momento se encuentra recibiendo atención médica porque sufrió una crisis nerviosa. ATB Digital Cochabamba martes 29 octubre de 2019

- Cuando la Federación Sindical de Trabajadores de la Prensa emitía un comunicado en exigiendo garantías para el trabajo de los medios de comunicación, en la plaza principal de Cochabamba, un grupo de transportistas abucheó, insultó y arrojó objetos a la dirigencia del gremio y a los trabajadores que intentaban hacer la cobertura. Los Tiempos, 30 de octubre de 2019
- El camarógrafo de la red privada de televisión “Gigavisión”, Daynor Flores Quispe, fue víctima de la explosión de una dinamita durante el enfrentamiento entre efectivos de la policía y manifestantes, en la noche del jueves 31 de octubre, en la ciudad de La Paz. Junto a Flores, el periodista de PAT, Jhonatan Rivero, quedó aturdido tras la explosión. ANP, La Paz, 1 noviembre de 2019
- Jóvenes de la Resistencia Juvenil Cochala y un grupo de sectores sociales se enfrentaron en la avenida Oquendo de zona central de Cochabamba. Durante los enfrentamientos dos camarógrafos de la Red ATB fueron atacados, uno de ellos fue agarrado del cuello y lanzado al suelo donde intentaron quitarle la cámara. ATB Digital, Cochabamba, 6 noviembre de 2019
- Un camarógrafo y un periodista de la red privada de televisión ATB, y una comunicadora del periódico Los Tiempos fueron agredidos e impedidos de hacer la cobertura informativa durante la violenta jornada registrada el martes 6 de

noviembre en la ciudad de Cochabamba. El camarógrafo Miguel Encinas y el periodista Alejandro Mendoza (ATB) fueron víctimas de un grupo de productores de hoja de coca afines al partido de gobierno que reaccionaron con violencia cuando los enviados registraban en video la agresión a un integrante de la agrupación juvenil “Resistencia Cochala” que exigía la renuncia del presidente Evo Morales y pedía nueva elección, mientras Cristina Cotari (Los Tiempos) fue obligada a interrumpir la grabación de un video en el bloqueo registrado en la ciudad de Quillacollo. ANP, 6 de noviembre de 2019

- Los medios estatales Patria Nueva y Agencia Bolivia de Información (ABI) en sus portales digitales compartieron fotografías de grupos armados y “paramilitares” de Venezuela, para mostrar el conflicto y enfrentamientos en Bolivia. ANF, 6 de noviembre de 2019



YPFB ingresa a Tariquía y cívicos se declaran en emergencia

Rympa, abril de 2019

Policía desaloja a marchistas de Qhara Qhara del Viceministerio de Justicia Indígena

Los indígenas denunciaron abusos, como la negativa de prestarles un colchón pese a que entre la comitiva que resguardaba la puerta del Viceministerio había dirigentes indígenas de la tercera edad.



Página 7, 19 de marzo de 2019

Política 10 de noviembre de 2019 23:29

Una turba quema la casa de la periodista Lema y Página Siete suspende su edición impresa

ANF, 10 de noviembre de 2019

2. DERECHO A LA PROTESTA

Al estar directamente relacionado con las tres libertades fundamentales (asociación, reunión pacífica y expresión), en específico con la libertad de expresión, “es uno de los primeros y más importantes fundamentos de toda la estructura democrática” y, por consiguiente, “el socavamiento de la libertad de expresión afecta directamente el nervio principal del sistema democrático”. Las protestas solo podrán ser limitadas si se cumplen con los parámetros de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

Durante el 2019 se registraron ³⁷ represiones a protestas, entre las cuales sobresalen la sufrida por miembros de la nación Qhara Qhara, desalojados por un contingente policial durante la madrugada del 19 de marzo, mientras mantenían una vigilia frente al Ministerio de Justicia, esperando a dialogar con representantes del gobierno nacional.

Situación similar se vivió en Tariquía donde, pese a un acuerdo establecido entre el gobierno y los comunarios que rechazan la exploración hidrocarburífera en el lugar, un contingente policial quebró el cerco establecido por los manifestantes, haciendo uso de agentes químicos, cascos y escudos. De esa forma, la Policía, el Gobierno nacional y las petroleras YPF y Petrobras, ingresaron a la reserva y dieron por iniciada la exploración.

En el marco del conflicto entre la Asociación de Productores de Coca de Yungas (ADEPCOCA) y el gobierno nacional, también se registraron represiones a las protestas.

El 30 de mayo, durante una marcha realizada en La Paz, frente a la Dirección General de Comercialización e Industrialización de la Hoja de Coca, dos cocaleros fueron detenidos sin explicación alguna. Casi un mes después, el 27 de junio, los miembros de dicha organización iniciaron un bloqueo en el sector de Santa Bárbara, camino a Los Yungas. Ante esta movilización, la policía procedió a desbloquear el lugar utilizando gases lacrimógenos y balines. Como resultado de esta acción, falleció una persona y otras dos quedaron heridas.

En el contexto del conflicto postelectoral, las represiones a las protestas contra el fraude electoral se incrementaron drásticamente.



Correo del Sur, 30 de mayo de 2019



El Deber, 24 de junio de 2019

Protestas en Bolivia en contra del polémico recuento provisorio que le daría la victoria en primera vuelta a Evo Morales

La Policía usó gas lacrimógeno y gas pimienta contra manifestantes reunidos frente a hotel en La Paz, donde se realiza el cómputo de votos. Un ministro, un secretario y un senador en la ciudad de La Paz, varios vecinos denunciaron que encontraron al menos veinte cajas con papeletas marcadas a favor del levantamiento al Socialismo del presidente.



Infobae, 22 de octubre de 2019

Renuncia vocal del TED de Chuquisaca y otro se declara en la clandestinidad

Fuentes vinculadas al TED confirmaron a La Razón Digital la dimisión de la vocal Olga Martínez, que se da en medio de las violentas protestas ocurridas la noche del lunes que terminaron en la quema de sus instalaciones. Su colega Gunar Vargas se declaró en la clandestinidad.



La Razón, 22 de octubre de 2019

Conflicto post electoral

El 21 de octubre, tras la interrupción de la Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), la ciudadanía boliviana demostró su descontento en varias zonas del país. De acuerdo a reportes hemerográficos, se registraron hechos de violencia en las 9 regiones, siendo Potosí y Sucre las más afectadas, puesto que se quemaron los Tribunales Electorales Departamentales ubicados en ambas ciudades. En La Paz se instalaron dos vigilias ciudadanas en puertas de las salas de cómputo del Tribunal Electoral Departamental y del Tribunal Supremo Electoral, respectivamente. En horas de la noche, la violencia escaló a raíz del enfrentamiento entre quienes consideraban que se estaba fraguando un fraude y entre quienes apoyaban las acciones del Tribunal Supremo Electoral.

En la ciudad de Cochabamba se produjo una movilización ciudadana que fue reprimida por la policía, haciendo uso de gases lacrimógenos. En Cobija, decenas de personas se instalaron en puertas del Tribunal Departamental Electoral, pero no fueron reprimidos. En Santa Cruz se instaló una vigilia, y frente a ella se emplazó un contingente policial con un carro Neptuno. Ese mismo día se convocó a un paro cívico indefinido.

En Trinidad, los policías gasificaron a quienes protestaban en las afueras de las instalaciones del Tribunal Departamental Electoral. Tarija también tuvo una jornada violenta, puesto que un grupo de manifestantes ingresaron a las instalaciones del Órgano Electoral por la fuerza, con la finalidad de extraer papeletas de votación y las maletas que las contenían. En el primer día de conflicto, quedó demostrado que el descontento general conllevaría una movilización a lo largo del territorio nacional.

El 22 de octubre, la Unión Europea se pronunció sobre las elecciones indicando que se habrían generado serias dudas por la inesperada interrupción del conteo electrónico de votos. El gobierno boliviano solicitó una auditoría a la O.E.A. para revisar el proceso electoral. Ese mismo día, una vocal del Tribunal Departamental de Chuquisaca, Olga Martínez, renunció a su cargo, mientras que otro, Gunar Vargas, se declaró en clandestinidad. Antonio Costas, vocal del Tribunal Supremo Electoral renunció, aunque indicó que no habría habido fraude.

El 23 de octubre, manifestantes incendiaron los tribunales departamentales de Santa Cruz y de Beni. Ese mismo día, en horas de la mañana, el todavía presidente Morales declaró que se estaba procesando un golpe de Estado, y convocó al pueblo boliviano a organizarse y prepararse para defender la democracia. Para ese momento, con más de 94% de los votos contados, el Movimiento al Socialismo había sobrepasado el 10% de diferencia respecto a Carlos Mesa y su partido Comunidad Ciudadana, dando lugar a la victoria en primera vuelta. En horas posteriores, una multitud de personas se reunieron en la plaza de San Francisco de La Paz para respaldar la victoria del presidente. La CIDH expresó su preocupación por los hechos de violencia. La Unión Europea y la O.E.A recomendaron que se habilite la segunda aunque Evo haya superado a Mesa por más del 10%.

Evo dice que la oposición presiona al TSE y llama a la población a “defender la democracia”



Los Tiempos, 23 de octubre de 2019



El Deber, 22 de octubre de 2019

Elecciones en Bolivia: las calles se llenan de rabia e indignación por la desconfianza en los resultados de las elecciones presidenciales

Boris Miranda (@ivanbor)
BBC News Mundo

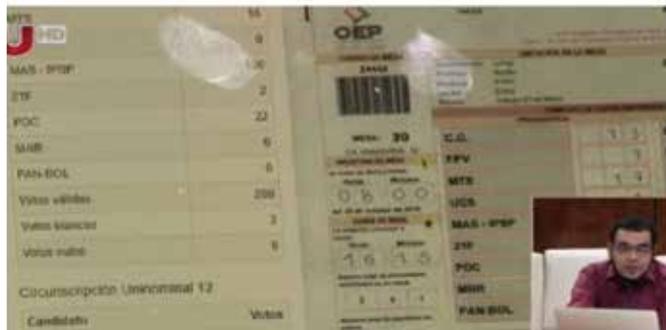
© 22 octubre 2019

f t e Compartir



Boris Miranda BBC News Mundo, 22 de octubre de 2019

Investigación de ingenieros muestra alteración en el cómputo electoral



Los Tiempos, 25 de octubre de 2019

Se registran graves enfrentamientos civiles en Santa Cruz

Los primeros reportes indican que hay al menos seis heridos.



Los enfrentamientos se registraron en el sector Los Lirios. Foto: Captura de video

NACIONAL

jueves, 24 de octubre de 2019 - 18:14

Página Siete Digital / La Paz

En las últimas horas se han registrado enfrentamientos civiles en la ciudad de Santa Cruz entre quienes respaldan la candidatura de Evo Morales y quienes piden que se realice una segunda vuelta. Según los primeros reportes habrían varios heridos producto de las pedradas y golpes de palo.

Página 7, 24 de octubre de 2019

BOLIVIA ELECCIONES

La OEA ve una segunda vuelta en Bolivia como la "mejor opción" aunque gane Morales

EFE | Washington | 23 oct. 2019



EFE, 23 de octubre de 2019

El 24 de octubre, en un programa televisivo se denunció de manera respaldada un conjunto de irregularidades en el proceso de conteo de votos, utilizando como sustento los recursos y datos disponibles en la página del Tribunal Supremo Electoral. Se registraron al menos 5 heridos en El Torno, Santa Cruz, producto de un enfrentamiento con palos y piedras entre ciudadanos a favor y en contra de Evo.

El 25 de octubre, el Tribunal Supremo Electoral confirmó la victoria de Evo Morales en primera vuelta. El 26 de octubre, Evo Morales amenazó con cercar las ciudades que están en paro, y descartó cualquier negociación política para salir de la crisis.



El País, 25 de octubre de 2019.

Evo Morales amenaza con «cercos a las ciudades»

Eju.tv, 26 de octubre de 2019.

El 27 de octubre se informó que el cerco al país ya había sido iniciado por seguidores del Movimiento al Socialismo. Al día siguiente se amenazó con cortar el agua en La Paz. El 28 de octubre, grupos afines al MAS, se movilizaron en distintos puntos de la ciudad de La Paz atacando propiedad privada, haciendo explotar dinamita, y agrediendo físicamente a vecinos de la sede de gobierno. La diputada Valeria Silva y la presidenta de la Cámara de Senadores, Gabriela Montañó apoyaron la violenta marcha que pasó por el centro de la sede de gobierno. Para ese día ya se contabilizaban más de 30 bloqueos en todo el país.

En Cochabamba, donde se había iniciado el bloqueo cívico, afines al M.A.S. se enfrentaron a quienes participaban de esta medida de presión con machetes y palos. En total se contabilizaron 40 heridos durante ese día, de los cuales 5 fueron de bala.



Opinión, 28 de octubre de 2019



Página Siete, 28 de octubre de 2019

COCHABAMBA

Pandilleros en motocicletas atemorizan y atacan a personas en Cochabamba

En las redes sociales circularon varios videos en los que se observan a grupos de al menos 20 personas en vehículos de dos ruedas golpear a mujeres de pollera en la capital valluna.

Urgente.bo, 29 de octubre de 2019

X Marcha Indígena pide renuncia de Evo, García Linera y la nulidad de las elecciones

Este pronunciamiento, de la X Marcha de los pueblos y naciones indígena, surge como respuesta a la situación política que se atraviesa en el país.



Página Siete martes, 29 de octubre de 2019

Renuncian dos altos funcionarios del OEP tras crisis por presunto fraude

País



Los Tiempos, 31 de octubre de 2019

Evo Morales endurece su discurso ante las masivas marchas en su contra: "¡Patria o muerte!"

"No vamos a entrar a la provocación de ellos (...). Quieren buscar muertos para echarme la culpa", ha indicado el mandatario boliviano, quien además ha agradecido a la Policía "por no prestarse a eso", según ha recogido la agencia ANF.



REUTERS/David Mercado, 28 de octubre de 2019.

El 29 de octubre, los Comités Cívicos del país exigieron la anulación de las elecciones y la renuncia de Evo Morales y de Álvaro García Linera. La Confederación de Choferes de Bolivia anunció que iniciaría desbloques en todas las ciudades debido a que estas movilizaciones afectan a su fuente de ingreso. Se registraron bloqueos y enfrentamientos en varias ciudades capitales del país. En Cochabamba, se denunció que grupos vandálicos montados en motocicletas, también conocidos como motoqueros, atacaron a transeúntes en Cochabamba. Registros audiovisuales viralizados en redes sociales muestran como este grupo atacó a mujeres de pollera.

El 30 de octubre se registraron las primeras dos muertes como producto de un enfrentamiento entre afines y contrarios al M.A.S. en la ciudad de Montero. Ambos hombres murieron a causa del impacto de proyectiles de arma de fuego. Ese mismo día, Sandra Kettels, presidenta del Tribunal Electoral de Santa Cruz, renunció a su cargo porque estaba en desacuerdo con las interpretaciones a la normativa electoral durante los comicios de octubre y el conteo respectivo. Asimismo, dimitió la Directora Nacional Eco-

nómica Financiera del Tribunal Supremo Electoral (TSE), María Teresa Becerra, por motivos personales. En La Paz se registró un herido de gravedad, que perdió el ojo a causa de una granada de gas durante una represión policial. En Cochabamba un joven perdió 3 dedos por despejar una dinamita lanzada por mineros.

El 31 de octubre, Marcel Guzmán de Rojas, Gerente General de NEOTEC, empresa contratada por el Órgano Electoral Plurinacional para el desarrollo del software electoral, aclaró que hubo irregularidades el día de las elecciones. Entre otras, mencionó que Lucy Cruz, Vocal designada por Morales, habría ordenado que se paralice el conteo de los resultados electorales preliminares (TREP). El gobierno responsabilizó a Carlos Mesa por las dos muertes en Montero, aclarando también que la auditoría que realizaría la O.E.A. sería vinculante. Las investigaciones policiales por las muertes en Montero identificaron a

Un joven perdió el ojo izquierdo y otro estudiante, tres dedos

Publicado el Oct 31, 2019

NACIONALES



FM Bolivia, 31 de octubre de 2019

Las 5 revelaciones del gerente de Neotec sobre la suspensión del TREP

Marcel Guzmán de Rojas dio a conocer detalles, en dos entrevistas, de lo que sucedió la noche del 20 de octubre y la decisión de interrumpir el trabajo del sistema de conteo rápido.

Elaboración: Misa Andrea Diaz | 10:11 a 11:00 am



El Deber, 31 de octubre de 2019

Universitarios se organizan para recibir a las marchas pacíficas que llegan del interior

Solicitan frazadas, colchones y víveres secos. Las donaciones se reciben en el coliseo de la UMSA



FM Bolivia, 31 de octubre de 2019

Policial

Investigan a diputada del MAS acusada como autora intelectual por muertes en Montero

La Felcc realizó una requisa en el domicilio de la diputada oficialista en el que se encontró petardos e indumentarias militares. Junto a ella, su hermano Bismark es buscado por la Policía.



Red Uno, 2 de noviembre de 2019

Personas afines al Gobierno en El Alto impiden el paso de una mujer por ser cruceña

País



Los Tiempos, 5 de noviembre de 2019

Ponchos Rojos amenazan con matar a Fernando Camacho

Afirma que el líder cívico es extranjero y que llama indios a los bolivianos.



Red Uno, 5 de noviembre de 2019

Daisy Choque, diputada electa por el M.A.S. en esa región, como autora intelectual de ambos delitos.

En los días siguientes la escalada de violencia se incrementó. Se reportaron ataques de choferes a vecinos en La Paz; se registraron actos de racismo y discriminación en La Paz y Cochabamba; se denunció el lanzamiento de petardos a manifestantes en la ciudad de La Paz desde la azotea del Ministerio de Salud, así como enfrentamientos entre mineros y universitarios, dejando un saldo de al menos 10 heridos.

El 4 de noviembre, durante un cabildo cívico, el presidente del Comité cívico Pro Santa Cruz, Fernando Camacho, dio un ultimátum de 48 horas para que Evo Morales presente su renuncia, indicando que se dirigiría a La Paz para entregar la carta de renuncia personalmente. A partir de esta determinación, afines al M.A.S. organizaron cercos en El Alto, incluyendo el ingreso al aeropuerto. Se registraron enfrentamientos entre ambos bandos, ataques a pasajeros que llegaban a la ciudad, entre los cuales estuvo el impedimento del paso de una mujer por provenir de Santa Cruz, y ataques a periodistas.

5 de noviembre, Camacho arribó a La Paz, aunque no pudo abandonar el aeropuerto porque un grupo contrario a su causa se apersonó al lugar. Un representante de los Ponchos Rojos que se encontraba en el aeropuerto amenazó con matar al dirigente cruceño. Este día se registraron 16 ataques a periodistas, la mayoría en El Alto. El 6 de noviembre, Fernando Camacho logró ingresar a salvo a la sede de gobierno e indicó que entregaría la carta al presidente.

El 6 de noviembre se produjeron enfrentamientos en Vinto, derivando en el ataque y humillación a la alcaldesa de dicho municipio, Patricia Arce, además de la quema de la alcaldía. El saldo del este enfrentamiento fue de 90 heridos y un muerto.

Tras la partida de una caravana desde Potosí hacia La Paz para exigir la renuncia del presidente Morales, se instalaron bloqueos en varios puntos de la carretera que conecta a estas dos ciudades. En Vila Vila, los bloqueadores atacaron los buses en los que se movilizaba la caravana, dejando un saldo de 32 heridos. El 10 de noviembre, durante el trayecto de la segunda caravana, 5 mineros fueron heridos por impacto de proyectil de arma de fuego, cerca de Challapata.

Las marchas y manifestaciones fueron intervenidas por las fuerzas del orden que hicieron uso excesivo de la fuerza para contenerlas y disiparlas. En esta etapa, los discursos y declaraciones de altas autoridades del Estado boliviano fueron generando un clima de hostilidad y enfrentamiento entre grupos que se adherían a posiciones políticas contrarias.

Ministro de Defensa: “Estamos a un paso de que esto se descontrola y comencemos a contar muertos por docenas”

Javier Zavaleta responsabilizó al Comité Cívico cruceño de incitar a la violencia. Consultado sobre el uso de dinamita en protestas respondió que “el problema es de donde está viniendo la provocación”

El Deber, 7 de noviembre 2019



Los Tiempos 10 de noviembre 2019



Los Tiempos, 6 de noviembre de 2019



Correo del Sur, 12 de noviembre de 2019



Deutsche Welle, 12 de noviembre de 2019

La policía jugó un rol fundamental durante el conflicto, en un principio defendiendo a quienes eran afines al partido de gobierno, pero mostrando cada vez más desacuerdo con el gobierno. En Sucre, por ejemplo, los efectivos se negaron a reprimir a la ciudadanía. Entre el 8 y 9 de noviembre, la fuerza policial de los nueve departamentos declaró su amotinamiento. Los comandantes de Cochabamba y Santa Cruz fueron removidos, pero el amotinamiento se mantuvo.

A tempranas horas de la mañana del 9 de noviembre, se emitió el informe preliminar de la auditoría realizada por la O.E.A., indicando que se había comprobado el fraude electoral. Inmediatamente, el presidente Morales emitió un comunicado televisivo llamando a la negociación con los otros candidatos presidenciales, declarando que se realizarían nuevas elecciones y llamando por primera vez a la pacificación del país.

A raíz del informe de la O.E.A., la fiscalía ordenó aprehender a las autoridades del Órgano Electoral. A pesar de la ausencia de la fuerza policial, la conflictividad disminuyó el 9 de noviembre. En La Paz, un grupo de ciudadanos intervino el canal de Bolivia TV y la radio Patria Nueva, impidiendo el ingreso o salida de cualquier persona de las oficinas de dichos medios de comunicación. Del mismo modo, vecinos de la zona de Miraflores atacaron a un poste al director de una radio estatal ubicada en la sede de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia. En horas de la tarde, las fuerzas armadas emitieron un comunicado público en el que aseguraron que nunca se enfrentarán con el pueblo a quien se deben, velando siempre por la paz, la convivencia entre hermanos y el desarrollo de la patria. El Secretario de Relaciones Exteriores de México, confirmó que había recibido solicitudes de asilo.

El 10 de noviembre, las fuerzas militares vuelven a pronunciarse sugiriendo al presidente Morales que, debido a la situación del país debería renunciar a su cargo. Horas antes, la Central Obrera boliviana, que apoyó al Movimiento al Socialismo durante muchos años, había hecho una similar solicitud al presidente mediante comunicado televisivo. Ese mismo día los vocales del Tribunal Supremo Electoral, Choque y Costas, fueron aprehendidos, al igual que la presidenta del Tribunal Departamental de Santa Cruz. Habiendo perdido el apoyo de las fuerzas policiales y militares, además de algunos sectores sociales y una buena parte de la ciudadanía boliviana, Evo Morales y Álvaro García Linera renunciaron a sus cargos, al igual que 8 ministros, 4 gobernadores, el presidente de la Cámara de Diputados y la presidenta de la Cámara de Senadores, llegando a contabilizarse al menos 40 autoridades que dimitieron de sus cargos.

A pocas horas de ello, se produjo una ola delincencial en La Paz, Cochabamba, El Alto y Ypacaní. En Cochabamba, un grupo de personas ingresó a la casa del ex presidente, destrozando muebles, ventanas y paredes, hubo disturbios e intentos de saqueo.



FM Bolivia, 9 de noviembre de 2019



Infobae, 10 de noviembre de 2019



ANF, 10 de noviembre de 2019



Europapress, 9 de noviembre de 2019.



Opinión, 10 de noviembre de 2019.

En La Paz, varios grupos de choque atacaron y saquearon empresas, hospitales y negocios, incluyendo el incendio de 64 buses municipales en La Paz. En horas de la noche se instalaron barricadas y vigilias vecinales para evitar que los saqueadores avancen, produciéndose amagos de enfrentamiento en los que se utilizaron proyectiles con piedras y otros objetos contundentes. Se quemaron las viviendas de Waldo Albarracín, rector de la Universidad Mayor de San Andrés, y de la periodista Casimira Lema, entre otros. En El Alto, grupos afines al partido saliente amenazaron con generar disturbios bajo el grito “Ahora sí, guerra civil”, provocando temor en la ciudadanía y dejando a ambas ciudades en incertidumbre. La ciudad de La Paz se convirtió en un campo de batalla. Además del apoyo a Morales, las personas movilizadas rechazaron la quema de la Whipala por parte de un oficial policial.

El 11 de noviembre, la policía se declaró rebasada y solicitó el apoyo de las fuerzas militares para poder controlar la situación. Durante ese día se quemaron 8 unidades policiales en La Paz y El Alto, y continuaron los actos vandálicos en las zonas de Chasquipampa y El Pedregal, como también en distintos distritos de El Alto. En Sacaba, otro grupo quemó el comando policial. Se registraron al menos 20 heridos en La Paz y El Alto.

El 12 de noviembre se registraron 2 marchas, 1 desde El Alto y otra procedente de los Yungas en apoyo al ex presidente Morales. Continuaron los enfrentamientos entre bandos en la ciudad de La Paz, en las zonas de Chasquipampa, Los Pinos, Irpavi y otras. En la zona de Pedregal, contigua a los Pinos, se registró la muerte de dos personas por proyectil de arma de fuego. Dichas muertes no fueron esclarecidas. En Betanzos, Potosí, un hombre falleció por impacto de bala durante un enfrentamiento entre quienes causaban destrozos y las fuerzas del orden. A raíz de los actos vandálicos, la policía aprehendió a 169 personas.

Turbas queman y destruyen unas ocho unidades policiales en El Alto y La Paz en un día

Después de la renuncia del presidente Evo Morales, grupos de personas se organizaron para sembrar terror en las ciudades de La Paz y El Alto.



Así quedaron las instalaciones de tránsito en La Paz.

Página Siete, 12 de noviembre de 2019

Manifestantes queman el comando policial de Sacaba

Cochabamba



Los Tiempos, 12 de noviembre de 2019

Política

Un fallecido y varios heridos por enfrentamientos en Betanzos

Luego de que la noche del lunes grupos de personas provocaran desmanes y terror en el centro poblado del municipio potosino, los efectivos de las Fuerzas Armadas y la Policía acudieron con la finalidad de restablecer el orden.

12/11/2019 18:45 | SucreCORREO DEL SUR DIGITAL



Hombres y policías se enfrentan con grupos violentos en Betanzos. CAPTURA DE VIDEO

LO MÁS LEÍDO...

HOY	SEMANA
1	Adolescente denuncia violación y supuesto su está detenido
2	Consejo pide sancionar filer información
3	Gen. La Calancha, La Sombrenilla y Jurgon marcan agenda de Años Local
4	El avión más moderno y B737 la misma operación en Sacre
5	Brasil: reporta su primer local de...

Correo del Sur, 12 de noviembre de 2019

La noche del 12 de noviembre asume la presidencia Jeanine Añez, siguiendo la sucesión constitucional conforme al ordenamiento jurídico vigente. Entre la renuncia de Morales y el nombramiento de Añez, murieron 9 personas, 115 fueron heridas y 408 fueron detenidas.

La importancia del derecho a la protesta reside en dos factores: su reconocimiento como un medio legítimo para que la ciudadanía comunique sus inquietudes al gobierno, fortaleciendo el debate en el marco de un sistema democrático, y su relación directa con las tres libertades fundamentales (asociación, reunión pacífica y expresión). Los estándares de Derechos Humanos dotan al derecho a la protesta de un carácter pre-



Correo del Sur, 12 de noviembre de 2019

ponderante por encima de otros derechos como la libertad de tránsito, o de los intereses económicos privados; los perjuicios que podría generar una protesta son tolerables si es que así se garantiza el ejercicio de las libertades fundamentales.

A partir de las protestas, independientemente de la afinidad política, se registraron en total 1.504 detenidos, 833 heridos, y 34 muertos.

“Ahora sí, guerra civil”: una multitud enfurecida de milicianos y simpatizantes de Evo Morales llegó a La Paz y la policía se declaró “rebasada”

Página Siete, 12 de noviembre de 2019

OBLIGACIONES DEL ESTADO Y DERECHOS VIOLADOS DESPUÉS DE LAS ELECCIONES

En el ámbito de los Derechos Humanos, los Estados tienen obligaciones que cumplir para garantizar el bienestar de a quienes gobiernan y procurar el goce de sus derechos.

Obligaciones incumplidas por autoridades e instituciones públicas

Obligaciones del Presidente

Desde el 20 de octubre, el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia inició un discurso proclive a la confrontación entre ciudadanos bolivianos. El mismo día de las elecciones se declaró ganador cuando aún faltaba conteo de 17% de los votos, ignorando que la tendencia indicaba que habría un balotaje. En este sentido, las siguientes declaraciones del mandatario llamaron a defender el voto de aquellos que habían logrado la victoria en la primera vuelta. Claro es el ejemplo del 23 de octubre, cuando llamó a la ciudadanía a defender el voto que lo había consagrado como presidente, indicando que existían fuerzas y voluntades que intentaban derrocarlo. Algo similar ocurrió el 26 de octubre cuando llamó a sus seguidores a cercar las ciudades, cuestionando si los ciudadanos urbanos podrían aguantar dicha medida de presión. El deber del presidente de conciliar y velar por toda la ciudadanía, como autoridad máxima del Estado, ha sido incumplida, al pregonar un discurso de confrontación y enfrentamiento entre ciudadanos bolivianos. Las constantes acusaciones contra el grupo ciudadano que reclamó transparencia y honestidad en el proceso electoral, sólo aumentaron el escenario de conflictividad en el país.

Obligaciones de autoridades públicas

Otras autoridades también aportaron al clima hostil y de enfrentamiento entre bolivianos incumpliendo sus obligaciones como servidores públicos. Por ejemplo, el Ministro de Gobierno, Carlos Romero, mencionó que los grupos opositores *son hordas fascistas que basan su movilización en la discriminación y el odio contra el presidente indígena y la población de menores recursos. El diputado del oficialismo Gustavo Torrico realizó declaraciones amenazantes mencionando que aquellos jóvenes que participen en las marchas contra el gobierno actual, corren riesgo de morir. El ministro Quintana aseguró que Bolivia se convertirá en un campo de batalla como un “Vietnam moderno”.*

Durante los enfrentamientos suscitados el 29 de octubre, la Ministra de Salud, Gabriela Montaña, y la diputada de oficialismo, Valeria Silva, alentaron a los movimientos afines al partido, a la confrontación entre grupos ciudadanos, con estribillos como “Vendepatrias, no volverán” y “la derecha no pasará”. El ministro de economía, Luis Arce, declaró que mientras el cerco a los bancos estatales no cese, no se podrá dar continuidad al pago de las pensiones de vejez. De la misma manera la Agencia Nacional de Hidrocarburos comunicó que mientras se mantenga este cerco se incrementa la posibilidad de desabastecimiento de combustibles en Bolivia.

Obligaciones de la policía

La fuerza policial boliviana ejerció represión desproporcional a los movimientos que reclamaron transparencia en los resultados de las elecciones, ignorando los protocolos para la intervención de estas movilizaciones. Por otro lado, se observó su pasividad ante los conflictos generados entre grupos sociales. La obligación de mantener la paz y evitar daños personales entre bandos ha sido incumplida por el órgano policial mostrando incluso inclinación a proteger a quienes defendían al gobierno de turno.

Institucionalidad democrática

Las distintas instituciones y órganos del Estado han sido completamente coartados por el gobierno. El Órgano Judicial, el Órgano Electoral, la Policía, la Defensoría del Pueblo, los Militares y el Ministerio Público se subordinaron a las exigencias y demandas del grupo de poder que gobernaba en Bolivia. La fiscalía y el órgano judicial no cumplieron con sus roles de investigación y enjuiciamiento de quienes infringieron el Código Penal mientras fueron afines al gobierno y, en cambio, procesaron a manifestantes opositores por daños ínfimos. La policía no cumplió con sus roles ni los protocolos que regulan su función, y la defensoría del Pueblo no ha precautelado ni mediado en los conflictos que conllevan la violación de Derechos Humanos.

Derechos violados

Derecho a elegir

El Estado boliviano ha demostrado incapacidad para garantizar la transparencia en todas las fases del proceso electoral boliviano, dada la serie de irregularidades que fueron denunciadas tanto por los medios de comunicación como por personas independientes, antes, durante y después de las elecciones nacionales. La falta de transparencia, ha menoscabado el derecho de todo ciudadano/a boliviano/a a elegir a sus autoridades por vía del sufragio.

Derecho a la protesta

Desde el 21 de octubre en adelante, se han producido manifestaciones en todas las capitales de departamentos de Bolivia. En las ciudades de Cochabamba, Santa Cruz, Potosí, Sucre, y La Paz la escalada de violencia fue mayor, llegando a registrar varios heridos, ornato público destruido, edificaciones estatales incendiadas y muertes. La represión violenta y desproporcionada de la policía boliviana menoscabó el derecho a la

protesta pacífica ya que, si bien se han identificado alborotadores, los estándares Internacionales nos indican que incluso en estas situaciones de descontrol, la policía debe mantener la calma y ejecutar protocolos de manera tal que se precautelen los derechos a la integridad física y a la vida de las personas.

Libertad de expresión

La posibilidad de las personas de expresar su descontento, ya sea a favor del proceso electoral que declaró ganador a Evo Morales o en contra de estos resultados, fue menoscabada por parte de las instituciones y agentes estatales. El segundo elemento que también fue vulnerado es el derecho al acceso a la información por la falta de transparencia en el proceso electoral y en general del manejo del aparato estatal, y por la intención abierta de control y/o censura de los medios de comunicación, de líderes de opinión y de sectores sociales críticos al gobierno.

La propaganda gubernamental fue otorgada de manera condicionada, discrecional y arbitraria, por lo que aquellos medios que se negaban al control de información del Estado no recibían ese ingreso económico. Los medios que se mantuvieron independientes sufrieron presión desde ese momento. Sólo el 5 de noviembre se registraron 16 ataques a periodistas, ya sea contra su integridad física como contra los medios que sirven para procurar la realización de su trabajo. Los medios de comunicación, en especial los televisivos, han demostrado una tendencia en la que se omitió la presentación de las noticias referidas a ataques sufridos por quienes protestaron contra las elecciones que consideraron fraudulentas.

Derecho a la libre circulación

El derecho a la circulación se ha visto restringido de manera permanente. Varias zonas del país han sufrido bloqueos como medida pacífica de protesta, limitando la posibilidad de las personas para acceder o movilizarse de manera libre por el territorio boliviano. Si bien ésta es una práctica avalada por los estándares internacionales, es obligación del Estado brindar respuesta a las necesidades y demandas que estos grupos plantean. De la misma manera, el día 5 de noviembre, se bloquearon todos los ingresos al Aeropuerto Internacional de El Alto, impidiendo que cualquier ciudadano, ya sea nacional o extranjero, pudiera pasar dichos ingresos sin antes mostrar su identificación y permitir el allanamiento ilegal de sus vehículos. Hasta la renuncia del presidente, los bloqueos continuaron en Cochabamba y Santa Cruz.

Derecho a la vida y a la integridad física

La vida y la integridad física se enfrentaron a situaciones de riesgo en distintas ciudades de Bolivia, con más énfasis en Cochabamba, La Paz y Santa Cruz, donde se vivieron los enfrentamientos álgidos entre grupos sociales. Durante los últimos días de la gestión de Morales, el número de heridos ascendió a dos centenares, mientras que la cantidad de muertos confirmados fue de cuatro personas. El entorno hostil generado a partir de este conflicto, no sólo atentó contra quienes formaban parte de los enfrentamientos, sino contra cualquier persona que se encontrara transitando por las calles de estas ciudades. No existe forma de contabilizar el efecto en la salud mental de quienes fueron víctimas del terror psicológico por las amenazas y acciones violentas registradas durante la crisis política.

El conflicto después de la renuncia de Morales

La tarea más urgente del gobierno de transición fue el proceso de pacificación, puesto que 4 ciudades del país (La Paz, El Alto, Cochabamba y Yapacaní) se encontraban convulsionadas por saqueadores y personas que rechazaban la renuncia del presidente.

Al día siguiente de la posesión de Añez, la movilización se dirigió desde El Alto a la ciudad de La Paz, agrediendo a periodistas que intentaban cubrir la protesta, dañando el ornato y propiedad pública en la sede de gobierno y la propiedad privada de sus habitantes. Los manifestantes hicieron explotar dinamita en pleno centro paceño, específicamente en la avenida América, dañando las edificaciones del lugar, e incendiaron el ingreso a un edificio histórico en el centro paceño. La manifestación fue reprimida por policías y militares. En Yapacaní y Montero se registraron enfrentamientos que derivaron en dos muertos y dos heridos, ambos por proyectiles de armas de fuego. Tras los saqueos producidos entre el 10 y el 12 de noviembre, la fiscalía informó que nueve personas murieron durante el conflicto. Ya asilado en México, el ex presidente indicó que, de ser necesario, y si el pueblo se lo pide, estaría dispuesto ingresar al país para pacificarlo.



ANF, 13 de noviembre de 2019



ANF, 13 de noviembre de 2019



Red Uno, 15 de noviembre de 2019



Página Siete, 15 de noviembre de 2019



Tiempos, 16 de noviembre de 2019

El 15 de noviembre, el Comandante Departamental de la Policía de Santa Cruz comunicó que los grupos de choque de Yapacaní contaban con pistolas y fusiles de guerra, y que hasta esa fecha se habían decomisado más de 300 bombas molotov. Muchos de los integrantes de estos grupos provenían de otras comunidades, e incluso habrían instalado trampas explosivas para detonar en el puente de Yapacaní cuando las fuerzas lo estén cruzando, calificando su accionar como prácticas propias de la guerrilla.

El ministro de Hidrocarburos, Víctor Hugo Zamora, se refirió a la destrucción del gasoducto en Carrasco, Cochabamba, aseverando que este fue un atentado a manos de extranjeros armados, destruyendo 200 m de un ducto que afecta el normal abastecimiento de gas a Villa Tunari y Cristal Mayu, en el trópico cochabambino.

En Achocalla se denunció el secuestro de 150 familias por parte del alcalde de dicho municipio, quién habría estado a la cabeza de amenazas realizadas por los comunarios, indicando que se quemarían las casas de las víctimas a menos que colgaran la whipala, salgan a marchar o paguen el alimento de quienes los amenazaron. Una situación similar se registró en El Alto. Vecinos de los 14 distritos convocaron a un cabildo rechazando las acciones de dirigentes que les obligaban a bloquear bajo amenaza de saqueo de sus viviendas. Otro grupo de dicha ciudad se desplazó hacia La Paz en una marcha multitudinaria, siendo reprimida por la policía. De los 110 detenidos, 30 poseían armas blancas o dinamita. La presidenta Añez aprobó el D.S. 4078 de exención de responsabilidad para las fuerzas armadas.

En Cochabamba, una multitudinaria marcha de cocaleros que se dirigía hacia el centro de la ciudad de Cochabamba, fue detenida en el puente Huayllani por policías y militares. A pesar de los intentos de negociación del comandante de la Policía Departamental, los manifestantes mantuvieron su postura buscando cómo pasar el cerco. A partir de este altercado, las fuerzas del orden hicieron uso de agentes químicos para dispersar la marcha que aseguraba ser pacífica. Los distintos reportes periodísticos denunciaron que sus integrantes portaban piedras, petardos, hondas y dinamita. En horas de la tarde, la tensión escaló de manera tal que se produjeron enfrentamientos violentos, dejando como saldo 5 muertos ese día, cifra que luego subió a 9 decesos porque otros 4 heridos de gravedad también perdieron la vida. Todas las víctimas fallecieron por impacto de proyectiles de armas de fuego.

El 16 de noviembre hubo un nuevo enfrentamiento en Cochabamba entre cocaleros y fuerzas del orden. No se registraron heridos pero sí detenidos. Una nota de ANF compiló denuncias de funcionarios públicos de 9 entidades, expresando amedrentamiento y hostigamiento del personal jerárquico durante la gestión del M.A.S, al haber sido obligados a marchar, militar en el partido y aportar económicamente a sus arcas. Estas denuncias corresponden a trabajadores de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), Banco Unión, BoA, Entel, Epsas, Ministerio de Defensa, Mi Teleférico y YPFB. En Potosí, se aprehendió a al menos 20 personas que transportaban pasamontañas, dinamita y hondas. El diálogo instaurado un día antes, con participación del gobierno y de representantes del CONALCAM y el M.A.S., mediado por el episcopado, la Unión Europea y la ONU, logró el levantamiento del bloqueo en Yapacaní y la colaboración para que la policía pueda recuperar sus equipos y garantizar la seguridad del lugar.



ANF, 16 de noviembre de 2019



ANF, 18 de noviembre de 2019



El Potosí, 15 de noviembre de 2019



ANF, 17 de noviembre de 2019



Página 7, 17 de noviembre de 2019

El 17 de noviembre, tercer día de conflicto en Sacaba, se volvieron a registrar enfrentamientos entre un contingente policial militar y productores de coca de las seis federaciones del trópico. Durante una negociación entre la policía y los manifestantes, las autoridades solicitaron que los movilizad@s retornen a Huayllani. Ante la negativa, lanzaron gases lacrimógenos. Los afectados reclamaron que mujeres con bebés y niños fueron gasificados, pero la prensa pudo constatar que en las últimas filas se encontraban hombres con petardos, piedras y cachorros de dinamita que fueron lanzados al contingente militar tras la represión.

En horas de la noche, una turba incendió la estación policial integral de la zona Alalay en Cochabamba, tras enfrentarse a la policía en la zona sur de la ciudad. A seis de los manifestantes que participaron en los conflictos del 15 de noviembre, se les dictó detención preventiva por los delitos de alzamiento armado, tenencia y portación de armas de fuego, y fabricación y comercio de sustancias explosivas o asfixiantes. Uno de los imputados que recibió detención domiciliaria, fue el ex asambleísta por el M.A.S., Marco Carrillo, imputado por los delitos de alzamiento armado, instigación pública a delinquir, y asociación delictuosa.

En una entrevista con un periodista de la BBC, Evo Morales se molestó con las preguntas que éste le hizo, y amenazó diciendo “te voy a combatir desde Bolivia”. En esa entrevista, Morales indicó que al movimiento indígena o al pueblo alteño, sólo el M.A.S. lo puede controlar, y aseguró que iban a seguir combatiendo contra la dictadura.

Dirigentes del M.A.S. que prefirieron mantenerse en el anonimato, amenazaron con realizar un cerco a la ciudad de La Paz cortando todos sus ingresos y salidas, incluyendo el cerco a la Planta de Senkata que alberga instalaciones de Yacimientos Petrolíferos de Bolivia, de las cuales se abastece de gas licuado en garrafas y gasolina a la ciudad de La Paz. A esto se sumó el objetivo de retomar por la fuerza el palacio de gobierno. Vecinos de Río Abajo denunciaron que eran obligados a bloquear bajo amenaza de saqueo de sus viviendas. En uno de los desbloques en El Alto, se observó cómo vecinos del lugar mostraban su apoyo a la movilización militar.

En Cochabamba se realizaron tres marchas exigiendo la renuncia de Añez. En Yapacaní, la periodista Mónica Antezana denunció que fue amenazada de muerte luego de conocerse los resultados de la auditoría de la OEA, obligándola a huir del municipio al no recibir protección y garantías del Estado. Asimismo, pobladores de Yapacaní se vieron obligados a huir puesto que la policía aún no podía ingresar al lugar que se encontraba cercado y limitado en alimentos. Se denunciaron bloqueos en la Chiquitanía, mientras los vecinos solicitaron el apoyo de las fuerzas armadas para controlar el bloqueo en San Julián. En El Alto, los manifestantes dinamitaron la pasarela que une las avenidas Panorámica Norte y Sur para evitar el paso de cualquier vehículo motorizado, en especial las cisternas que transportan combustibles desde Senkata a la ciudad. En un basural de dicha ciudad se encontraron cientos de cintillos de fajos de billetes con sellos del Banco Unión y de Brinks que generaron sospechas de que este dinero fue utilizado para financiar las movilizaciones. Dos videos que circularon por redes sociales confirman esta sospecha. En su cuenta de Twitter, Evo Morales, aseveró que se estaba preparando un estado de sitio en Bolivia, confirmando la instauración de una dictadura.

El 19 de noviembre se ejecutó una operación para la movilización de camiones cisterna desde la planta de Senkata hacia la ciudad de la Paz, que se encontraba desabastecida de combustible. Un convoy de dichos camiones partió con un alto nivel de resguardo policial y militar. De acuerdo al informe de algunos medios, el conflicto se inició de manera independiente al operativo de transporte de combustible, mientras que otros indican que el enfrentamiento se generó en el momento en el que policías y militares despejaban las vías para permitir el avance de los camiones cisterna. Los manifestantes se enfrentaron a las fuerzas de seguridad que, en un principio, habrían utilizado agentes químicos para intentar dispersar a los manifestantes. De acuerdo a la versión del gobierno y las imágenes registradas por los medios, un grupo de manifestantes derribó los muros perimetrales de la planta de Senkata con la finalidad de realizar actos vandálicos al interior de dichas instalaciones. Como resultado del conflicto murieron 10 personas y se registraron al menos 25 heridos. Si bien el ministro de defensa, Luis López, indicó que del ejército no salió ningún proyectil, las autopsias realizadas con posterioridad, indicaron que al menos 8 de las víctimas murieron por impacto de arma de fuego.



Página 7, 18 de noviembre de 2019



Los Tiempos, 27 de noviembre de 2019.



Erbol, 19 de noviembre de 2019.



Opinión, 19 de noviembre de 2019.

Las fuerzas armadas emitieron un comunicado de prensa indicando que información de inteligencia habría alertado sobre la toma y destrucción de las instalaciones de la planta de Senkata, por lo que, dado el alto riesgo para la población en caso de explotar la planta, se ejecutó la operación de intervención militar y policial. El comunicado indica que la operación fue realizada de manera pacífica, y que sólo tras el fracaso de la negociación y el diálogo se procedió a una operación realizada de manera pacífica, aunque aseveraron que los manifestantes estaban utilizando explosivos de alto poder.

En la población de Independencia, en Cochabamba, 50 personas que circulaban por el sector fueron retenidos por los pobladores del lugar sin más fundamento que la sospecha de su presencia en el lugar. Para esta fecha, 7 ciudades del país estaban cercadas, enfrentando una situación de escasez de alimentos y combustible. Los diputados Rafael Quispe y Wilson Santamaría anunciaron que presentarían denuncias penales contra los alcaldes de Mecapaca, Palca, Achocalla y Viacha porque estarían instigando a las movilizaciones mediante multas y amenazas. En horas de la noche una turba de personas aparentemente afines al M.A.S. quemó la casa de la alcaldesa de El Alto, Soledad Chapetón. Desde México, Morales descartó desmovilizar a sus seguidores. En Tiquipaya la policía levantó bloqueos que habían sido instaurados 7 días antes.



France 24, 23 de noviembre de 2019.

Asimismo, la policía detuvo a un policía que vendía explosivos a los grupos contrarios al gobierno de transición. Un sargento policial falleció después de haber sido golpeado por una turba.

El 20 de noviembre se difundió en los medios de comunicación un video en el que Faustino Yucra Yarwi, seguidor del M.A.S. y dirigente cocalero, se habría contactado con Evo Morales esperando órdenes respecto a las movilizaciones en rechazo a la presidenta interina. En el audio, Yucra notifica la existencia de dos puntos de bloqueo, a lo que el ex presidente le indica que éstos deberían multiplicarse, recordando los bloqueos que organizó el 2002 después de haber sido expulsado del Congreso Nacional. Morales señala que las medias de presión deberían incrementarse al punto de que no ingrese comida a las ciudades, realizando cercos mediante la organización de su sindicato para prolongar dicho bloqueo. Asimismo, habría mencionado que es necesario combatir la dictadura de los fascistas y racistas, y que el pueblo alteño daría dura batalla.

Ese mismo día, el Ministerio Público inició una investigación contra siete personas seguidoras del Movimiento al Socialismo sindicadas por el delito de sedición, puesto que habrían sido las responsables de la destrucción y la caída del muro de la planta de Senkata. Un comunicado de la Fiscalía General del Estado indicó que, si bien los actos se tipifican cómo destrucción de bienes de Estado y la riqueza natural, la magnitud del daño amerita que la investigación se amplíe a los delitos de terrorismo y sedición. Un grupo de comunarios tomó y quemó la estación policial del municipio de Punata. Ese mismo día se produjeron enfrentamientos, puesto que los residentes de dicha población buscaban desbloquear la vía para evitar más perjuicios. Se registraron al menos 4 heridos en el enfrentamiento. El 22 de noviembre, el ministro de gobierno, Arturo Murillo, indicó que se iniciaría un proceso por sedición y terrorismo contra Evo Morales, a partir del audio en el que habría organizado a un sindicato para bloquear carreteras y desabastecer a las ciudades. Asimismo, indicó que el audio

sería trasladado a un centro de investigación pericial para determinar su veracidad. En febrero de 2020, dicho centro determinó alta probabilidad de que el audio corresponda a la voz de Morales, siendo éste el estándar más alto en este tipo de estudios.

Como resultado de los enfrentamientos en Senkata y Sacaba, 19 personas murieron, y de estas, 17 fueron por impacto de proyectil de arma de fuego. De acuerdo al Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF), los proyectiles que causaron la muerte a las víctimas no corresponden a armas que se encuentren a disposición de las fuerzas militares o policiales, infiriendo que las muertes no habrían sido ocasionadas por los efectivos desplegados.



Correo del Sur, 18 de noviembre de 2019



La Razón, 14 de noviembre de 2019



Los Tiempos, 17 de noviembre de 2019

En este sentido, cabe hacer referencia a episodios en los que se capturó a personas con grandes cantidades de dinero destinado al pago de quienes participaban en las movilizaciones posteriores a la renuncia del ex presidente Morales. El 13 de noviembre se capturó a 4 ciudadanos cubanos, acusados de financiar las movilizaciones, puesto que llevaban entre sus posesiones fajos de billetes equivalentes a 13.000 dólares americanos. Las acusaciones provenían de grupos de vecinos que habían presenciado el momento en el que estas personas pagaban a los manifestantes, y que también llevaban consigo armas de fuego.

Respecto a la libertad de prensa, dos ministros del gabinete de Añez efectuaron declaraciones que hostigaron a la prensa y generaron autocensura. Arturo Murillo y Roxana Lizárraga indicaron que se iniciarían procesos por sedición a periodistas afines al Movimiento al Socialismo. Arturo Murillo repudió la desinformación que estarían generando estos periodistas, imponiendo condicionamientos previos a su trabajo.



Infobae, 14 de noviembre de 2019.

EJES TRANSVERSALES A LA CRISIS POST ELECTORAL

El primer eje se refiere a la incitación a la violencia planteada por el gobierno anterior, que se mantuvo luego de haber salido del país el ex presidente Morales. El segundo eje se asienta en la reacción violenta y agresividad de los movimientos populares, que, en parte, es consecuencia del primero.

Discurso de Evo Morales

Tras su renuncia, Morales mantuvo un discurso de división y confrontación que afectó negativamente a la dinámica social en el Estado, especialmente en La Paz, El Alto y Cochabamba. El elemento central de su discurso fue la victimización, utilizando su condición de “indígena” para responsabilizar a la ciudadanía opositora por los daños ocurridos durante la crisis. Esta victimización también influyó en la reacción de quienes se sentían identificados con este líder político, generando reacciones defensivas y de aversión contra quienes se oponían a su reelección.

La noción de que se gestó un golpe de Estado en Bolivia se sustentó, principalmente, en la idea de que la ciudadanía que se oponía a un nuevo mandato, lo hacía por motivos discriminatorios y racistas. Desde el 23 de octubre, cuando Morales indicó que existen personas que no soportan tener como presidente a un indígena, la noción de golpe de Estado se asoció inmediatamente con intereses racistas que buscan menoscabar los derechos de los pueblos indígenas y de los sectores populares. Este discurso fue adoptado y constantemente repetido por la prensa internacional y por gobiernos afines a Evo Morales.

Desde el 12 de noviembre, cuando Morales dio su primera conferencia como asilado en México, una serie de declaraciones estuvieron basadas en la idea de que su renuncia solo era consecuencia de un golpe de Es-

tado cívico, policial y militar. En las siguientes intervenciones públicas agregó otros elementos referidos a que él seguía siendo el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, de acuerdo a las normas bolivianas. Otras declaraciones, como aquella en la que asevera que el movimiento indígena y el pueblo alteño solo pueden ser controlados por el Movimiento al Socialismo, o la aseveración de que el gobierno de transición estaba masacrando indígenas, aportaron al clima hostil y polarizado en Bolivia. Además de esto, el audio en el que Evo Morales habría ordenado a miembros de un sindicato a mantener los bloqueos para que las ciudades queden totalmente desabastecidas, reafirmó la orientación de su discurso apoyado por ex autoridades públicas y dirigentes sociales, como es el caso de Adriana Salvatierra, que después de renunciar a su cargo de manera pública, se retractó e intentó ingresar al palacio de gobierno durante la etapa de mayor conflictividad, generando dudas sobre si habría sido agredida por un policía. Asimismo, dirigentes de los grupos afines al M.A.S. llamaron a sus bases a defender el voto hasta las últimas consecuencias, convocando a multitudinarias manifestaciones que conllevaron actos vandálicos, como el saqueo a negocios, destrucción del ornato público, la quema de más de 60 buses municipales en La Paz y de las casas de líderes de oficialismo y oposición, como también del domicilio de la periodista Casimira Lema.

Las declaraciones y acciones de las exautoridades públicas (presidente, vicepresidente, ministros y legisladores) alentaron al enfrentamiento entre grupos, e incluso a la persecución de quienes se oponían a su reelección. Aún después de la masiva renuncia de autoridades y la posesión de la nueva presidenta, las exautoridades continuaron actuando de manera tal que impulsaban la hostilidad en el entorno boliviano.

Además del Movimiento al Socialismo, autoridades de la oposición también aportaron a este discurso que fomentó la violencia en el país. El presidente del Comité Cívico pro Santa Cruz, Fernando Camacho, advirtió a las mujeres de pollera que no deberían salir de sus casas dada la coyuntura, porque de ser así podrían provocar la vulneración de sus derechos. Por su parte, el presidente del Comité Cívico Potosinista, Marco Pumari,

aseveró que si los militares no utilizarían sus armas, deberían entregárselas para que los cívicos puedan utilizarlas.

Considerando todo lo anterior, es necesario remitirse al El Estatuto de Roma de 1998, que regula a la Corte Penal Internacional, instancia encargada de juzgar a individuos responsables por crímenes de guerra, lesa humanidad, agresión y genocidio. Este instrumento internacional, ratificado por Bolivia, tipifica las distintas modalidades de los crímenes de lesa humanidad. En su artículo 8, inciso h), indica que cualquier persecución contra un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, en conexión con cualquier acto como ser actos inhumanos que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física será considerada como un crimen de lesa humanidad. Bajo estos parámetros, el alto mando del órgano ejecutivo boliviano fue responsable por la situación atravesada durante su gestión, y habría promovido, al menos, la tentativa de un crimen de lesa humanidad.

Reacciones violentas de sectores sociales

El conflicto post-electoral registró niveles de violencia muy elevados. Ambos bandos destruyeron instalaciones públicas, como las instalaciones de los Tribunales Electorales de Beni, Chuquisaca, Potosí y Santa Cruz, al menos 10 Estaciones Policiales Integrales, la Alcaldía de Vinto, una pasarela en El Alto y parte del muro perimetral de la estación de Senkata. También se registró daño al ornato público y a la propiedad privada.

Desde el 23 de octubre cuando, durante una conferencia de prensa, Evo Morales llamó a sus seguidores a defender la democracia y el resultado logrado en las elecciones observadas, comenzaron movilizaciones que, lejos de ser pacíficas, incitaban al conflicto y a la violencia. En La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Potosí y Yapacaní se registraron enfrentamientos en los que uno de los grupos agredía físicamente al otro haciendo uso

de palos, piedras y otros objetos. El objetivo era causar daño a quien no compartía su posición política.

Ambos bandos fueron responsables de vulnerar la integridad física del que se convirtió en su adversario, dejando como resultado a más de 200 heridos antes de la renuncia de Evo Morales. En ese lapso de tiempo fallecieron tres personas, y otra que fue herida durante esta primera etapa falleció días después, dejando como saldo cuatro muertos por el enfrentamiento entre bolivianos.

Hubo una etapa intermedia entre la renuncia de Morales y la posesión de Añez, en la que grupos vandálicos se dirigieron a las ciudades de La Paz, Cochabamba, El Alto y Yapacaní para causar destrozos y saquear negocios y propiedad privada. Los vecinos de dichas urbes se enfrentaron a sus atacantes sabiendo que la policía se encontraba neutralizada y sin un comandante que organice su accionar. Durante esta etapa intermedia las cifras alcanzaron a 9 muertos y 408 heridos.

La etapa del gobierno de transición se caracterizó por el cambio en los protagonistas del enfrentamiento. Desde el 13 de noviembre, el conflicto ya no comprendía a dos grupos de ciudadanos, sino que enfrentaba a los detractores del gobierno de Añez y protectores de la Whipala, contra las fuerzas policiales y militares desplegadas por el nuevo gobierno. Considerando la ausencia de información y la falta de uniformidad respecto a los datos disponibles, no es posible hacer un análisis objetivo, puesto que algunas fuentes consideran que la represión de las fuerzas del orden eran justificadas, dada la violencia de los manifestantes, mientras que otros consideran que las intervenciones de policías y militares fueron desproporcionadas, y en dos casos, masacres.

La agresividad registrada durante la crisis post electoral, responde al discurso de polarización planteado durante 13 años consecutivos por autoridades del gobierno del M.A.S. exacerbando, durante la crisis, las nociones de discriminación y racismo que subyacen en la sociedad boliviana e incluso en el escenario político en la historia de Bolivia. Es tarea del Estado realizar las acciones necesarias para poder combatir y eliminar este mal que afecta a Bolivia.

EL GOBIERNO DE TRANSICIÓN

¿Por qué no fue un golpe de Estado?

Para que un golpe de Estado se configure como tal, debe realizarse al margen de las leyes que regulan un Estado, y debe ser orquestado por un sujeto o un grupo que busca tomar el poder, por lo general haciendo uso de la fuerza. Debido a su concurrencia en los golpes de Estado en la historia mundial, se considera que la participación de los militares es un indicio de golpe de Estado, aunque algunos casos no contaron con intervención militar alguna.

Hechos

El 10 de noviembre de 2019, el ex presidente Morales y el ex vicepresidente García Linera renunciaron a sus cargos mediante cartas que fueron leídas por ellos mismos durante una conferencia de prensa en Chimoré. El mismo día, renunciaron la presidenta y el primer vicepresidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Adriana Salvatierra y Rubén Medinacelli, así como el presidente y la primera vicepresidente de la Cámara de Diputados, Víctor Borda y Susana Rivero.

Desde la renuncia de Morales, aproximadamente a las 18:00 horas, el Estado Plurinacional de Bolivia se vio acéfalo, hasta cercanas las 19:00 horas del martes 12 de noviembre, cuando asumió la presidenta Jeanine Añez.

Respaldo jurídico

El artículo 169 de la Constitución Política del Estado establece en el Artículo 169 lo siguiente:

- I. En caso de impedimento o ausencia definitiva de la Presidenta o del Presidente del Estado, será reemplazada o reemplazado en el cargo por la Vicepresidenta o el Vicepresidente y, a falta de

ésta o éste, por la Presidenta o el Presidente del Senado, y a falta de ésta o éste por la Presidente o el Presidente de la Cámara de Diputados. En este último caso, se convocarán nuevas elecciones en el plazo máximo de noventa días.

El ordenamiento jurídico boliviano establece el orden de sucesión ante ausencia definitiva del presidente; en el caso en cuestión, todas las autoridades mencionadas en el artículo habían renunciado a sus cargos. La renuncia del expresidente y del exvicepresidente, así como la solicitud y otorgación de asilo en México son pruebas de su ausencia definitiva, puesto que abandonaron el territorio por motivos ajenos al cumplimiento de sus funciones, ya cesadas.

La renuncia de los presidentes y primeros vicepresidentes de ambas cámaras legislativas obligan a considerar sus reglamentos internos. El artículo 41 del Reglamento General de la Cámara de Senadores establece lo siguiente:

Artículo 41. *(Atribuciones de la Segunda Vicepresidencia). Son atribuciones de la Segunda Vicepresidenta o Segundo Vicepresidente:*

- a) Reemplazar a la Presidenta o Presidente y a la Primera Vicepresidenta o Primer Vicepresidente, cuando ambos se hallen ausentes por cualquier impedimento.

En este sentido, correspondía a la senadora Jeanine Añez asumir como presidenta de la Cámara de Senadores, quedando habilitada para la sucesión presidencial constitucional.

Respecto al Artículo 161 de la Constitución que establece como atribución de la Asamblea Legislativa Plurinacional “Admitir o negar la renuncia de la Presidenta o del Presidente del Estado, y de la Vicepresidenta o del Vicepresidente del Estado”, el Tribunal Constitucional Plurinacional se pronunció basándose en la Declaración Constitucional 003 de 2001, que indica:

“...frente a una sucesión presidencial, originada en la vacancia de la Presidencia de la República, ocasionada por la renuncia del jefe de Estado y no a un acto de proclamación, no requiriendo de ley ni de resolución congresal para que el Vicepresidente asuma la Presidencia, sino que conforme al texto y sentido de la Constitución, el Vicepresidente asume ipso facto la Presidencia de la República (...) cualquier entendimiento distinto podría atentar contra la inmediatez en la sucesión presidencial, prevista en el orden constitucional”.

Con base en este precedente jurisprudencial, el Tribunal Constitucional Plurinacional recuerda que ninguna ley o resolución congresal es requerida para efectivizar la sucesión presidencial ante la renuncia del jefe de Estado, avalando la interpretación legal mencionada en el presente documento. Jeanine Añez asumió como Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia de manera legal, respetando el marco constitucional vigente. El corolario para este proceso de sucesión se dio el 20 de noviembre, cuando la bancada del M.A.S. presentó su proyecto de ley para la convocatoria a elecciones. En la exposición de motivos se indica que:

“[...] emergente del informe precedente, el Presidente y Vicepresidente del Estado, han presentado renuncia definitiva a la Asamblea Legislativa Plurinacional, y solicitado asilo a los Estados Unidos Mexicanos, país que les otorgo y en el que se encuentran actualmente habiendo hecho abandono de sus funciones y provocado la vacancia de las mismas”.

De esta manera se aseguró la permanencia de Añez como Presidenta interina.

Lo sucedido en Bolivia no puede considerarse como golpe de Estado, tomando en cuenta que carece del elemento esencial de ilegalidad. La concurrencia de las renunciaciones de las autoridades llamadas a la sucesión presidencial dio luz verde a que Añez sea posesionada como Presidenta del Estado, respetando las normas que fueron elaboradas en la gestión de Morales, y siendo avalada por el Tribunal Constitucional Plurinacional

vigente. Con relación a los otros elementos necesarios para configurar un golpe de Estado, cabe aclarar que el movimiento que demandó la renuncia del presidente Morales se inició antes de cualquier declaración de dirigentes cívicos, compuesto por la ciudadanía que exigía (y exige) cambios en el país. La declaración del comandante de las Fuerzas Armadas, Williams Kaliman, que sugiere la renuncia del presidente no tiene relevancia alguna para la consideración de un golpe de Estado, puesto que no tomó el poder ni formó parte de éste. Al contrario, fue cesado de sus funciones 72 horas después de su declaración.

El proceso de transición

Para entender el contexto del gobierno de transición y el cumplimiento de los Derechos Humanos por parte de sus autoridades, es necesario tomar en cuenta todo lo ocurrido durante los últimos 13 años, durante el gobierno de Evo Morales. Una de las características esenciales de la gestión del M.A.S. fue la progresiva vulneración y limitación de los Derechos Humanos desde la normativa, las políticas y las acciones de las autoridades públicas y del aparato estatal en general. El gobierno saliente se autodenominó indígena, pero no reflejó esta condición y apoyo a esta población en su gestión gubernamental, limitándose a un uso funcional y discursivo que le dio un rédito político a nivel internacional.

La Constitución Política del Estado proclama por primera vez los Derechos de los pueblos indígenas incluyendo su libre determinación, el derecho a la consulta previa, el respeto a sus usos y costumbres, la determinación de su jurisdicción especial indígena originaria campesina, el acceso a la gestión pública y el acceso a recursos gestionados por ellos mismos, entre otros. Sin embargo, el amplio listado de Derechos constitucionales no tuvo aplicación efectiva al ser dilatado por normas como la Ley de Deslinde Jurisdiccional, la Ley de Minería y la Ley de Hidrocarburos, que plantean procesos inadecuados para garantizar el efectivo goce de Derechos de los pueblos indígenas. Los procesos de consulta, que han sido reducidos a meros trámites que vulneran la libre determinación y el

derecho a la consulta previa, libre e informada; los procesos para la aprobación e implementación de autonomías indígenas originario campesinas, engorrosos y extensos; la aprobación de megaproyectos que afectan al territorio de pueblos indígenas, sin su consentimiento; o la creación de organizaciones paralelas con la finalidad de dividir a sus bases, son sólo algunos de los ejemplos de acciones del gobierno de Evo Morales que, además de dejar en evidencia la falacia de un “gobierno indígena”, respaldan y avalan la vulneración progresiva y permanente de sus derechos y la orientación de las políticas públicas.

En esta misma lógica, se menoscabaron las libertades fundamentales. La ley 351 y sus decretos reglamentarios atentaron contra la Libertad de Asociación de las organizaciones defensoras de Derechos Humanos, así como también de las organizaciones sociales que tienen como fin la defensa de los fines propios de sus bases. La generación de un sistema impositivo que asfixió cada vez más a las asociaciones y fundaciones, terminó de configurar un entorno que inhabilitó a la sociedad civil en su rol de participación y control social dentro de la dinámica política y social del Estado boliviano.

A esto se suma la política de represión contra las expresiones de quienes estaban en desacuerdo con el gobierno de turno, marcándose como hito la represión a las marchas indígenas por el TIPNIS, Chaparina y otras acciones estatales sufridas por los coccaleros de los Yungas, los discapacitados o los niños que fueron reprimidos mientras reclamaban por sus fuentes de ingresos. El Estado demostró su tendencia a reprimir las protestas, sin importar la vulnerabilidad de las víctimas.

Por otro lado, se evidenciaron numerosos casos de corrupción que desembocaron en escándalos mediáticos fácilmente neutralizados por una campaña constante de estigmatización, censura, hostigamiento y amedrentamiento contra periodistas y medios de comunicación. La asignación arbitraria de publicidad oficial para control de medios, el intento de instauración de condicionamientos previos como la ley de la verdad, las amenazas y ataques a periodistas independientes, así como el hostiga-

miento ejercido por las organizaciones de base del Movimiento al Socialismo, terminaron de configurar un entorno que se alejó del ideal democrático planteado por los estándares Internacionales y la constitución Política del Estado vigente.

El gobierno del M.A.S. demostró que buscaba favorecer a grupos específicos de poder pese a la legitimidad alcanzada con el apoyo de sectores sociales históricamente excluidos en el país. A los cooperativistas mineros y campesinos interculturales, que fueron bases del Movimiento al Socialismo desde el inicio de su gestión, se sumaron grupos empresariales, como los grupos agroindustriales y ganaderos, que recibieron beneficios en detrimento de los Derechos de otros sectores sociales, y que fueron beneficiados por las políticas públicas del Estado boliviano.

Además del paquete normativo que allanó el camino para la deforestación por quema controlada, una de las causas de la catástrofe ambiental registrada el 2019 en la Chiquitanía, el gobierno aprobó el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016 – 2020 y la Agenda Patriótica 2025. El plan establecía como uno de sus desafíos más importantes, “el crecimiento significativo del sector agropecuario como sostén importante de la diversificación económica – productiva”, trazando como objetivo la ampliación de la frontera agrícola de 3,5 millones de hectáreas a 4,7 millones de hectáreas, y una inversión cercana a los diez mil millones de dólares (\$10.000.000) en los sectores agropecuario y agroindustrial hasta el 2020. Asimismo, proyectaba la expansión de la actividad agropecuaria y la generación de un entorno favorable para los productores, fortaleciendo sus capacidades y la provisión de servicios, tanto financieros como no financieros.

Por otra parte, el movimiento al socialismo demostró su incapacidad de gestionar adecuadamente los recursos económicos provenientes de una bonanza sin precedentes en la historia boliviana. Los escándalos de corrupción comprendían también sumas de dinero que se expresaban en millones de dólares, y que involucraron a funcionarios y autoridades de instituciones estatales a nivel nacional, departamental y municipal. Es-

cándalos como el de la empresa china CAMC, el manejo arbitrario, políticamente condicionado y poco claro del Fondo Indígena y la constitución de empresas efímeras como la Empresa de Construcciones del Ejército, demostraron una alarmante fuga de recursos públicos, a lo que se suma la incapacidad (o el desinterés) de procesar judicialmente a los responsables.

Una de las características del gobierno saliente era inhabilitar a organizaciones sociales, neutralizarlas o desarticularlas a través de estrategias de cooptación y clientelismo. Es así que, al finalizar su gestión, El Alto contaba con dos Federaciones de Juntas Vecinales, una servil al gobierno y otra opositora. Esta situación se repitió en muchas oportunidades en diversas organizaciones matrices, en todo el país, logrando minimizar la respuesta organizada de la sociedad civil ante cualquier situación o política que pudiera afectar a los intereses de la colectividad. Mediante esta práctica, el M.A.S. se aseguró de sentar presencia en todos los sectores del país y fue gracias a esta estrategia que el Movimiento al Socialismo mantuvo su fuerza político-social después de la salida de Morales.

3. INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA

El 2019 fue el año en el que se visibilizó la crisis absoluta de la institucionalidad democrática en el Estado Boliviano, afectando profundamente a la exigibilidad de derechos por parte de la población boliviana. La intromisión e influencia de intereses particulares en la gestión pública alcanzó niveles tan altos que las investigaciones por actos delictivos se vieron truncadas porque los acusados tenían lazos con autoridades públicas. Entidades estatales como el INRA mostraron total desapego a las normas que las regulan, sin siquiera respetar los procesos de designación de autoridades, cumpliendo con procesos irregulares y poco transparentes que afectaron a derechos individuales y colectivos. El Órgano Judicial, el Ministerio Público y el Tribunal Constitucional Plurinacional demostraron su alineamiento al partido oficialista, denegando el acceso a la justicia en los casos que podrían afectar a los intereses del partido

o de sus cabezas, alejándose de las funciones que les fueron atribuidas. El Tribunal Supremo Electoral siguió la misma línea, avalando el fraude electoral que desencadenó una crisis extendida en todo el territorio boliviano. La Policía Nacional, deslegitimada hace ya mucho tiempo, también fue observada por los vínculos que mantuvo con asociaciones delictivas y por los hechos de corrupción que se visibilizaron desde el primer mes del año. Estos son síntomas de un Estado que atraviesa una crisis que se inició mucho antes del conflicto post electoral.

a. Órgano Judicial

Por su naturaleza y las funciones que le han sido asignadas, el Órgano Judicial debe mantenerse indemne ante cualquier interés político, sea oficialista o de oposición. Al ser la institución encargada de la administración de justicia en el Estado, debe mantener su independencia y demostrar imparcialidad ante la sociedad, apegándose a las normas que la rigen y evitando emitir juicios que den lugar a cuestionamientos sobre su probidad para cumplir con sus funciones. En agosto se publicó un audio en el que Juan Michel, hermano del decano de la Magistratura, Omar Michel, conversaba sobre la designación arbitraria de cargos, tanto del Tribunal Supremo de Justicia como del Consejo de la Magistratura.

El presidente del Tribunal Supremo de Justicia, José Antonio Revilla, fue acusado por emitir un discurso en el que refleja su afinidad política con el M.A.S., y enfrenta como magistrado del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) la denuncia por los delitos de prolongación de funciones, uso indebido de influencias y beneficios en razón de cargo, bajo la protección del expresidente Evo Morales y del Movimiento Al Socialismo (MAS).

En Abril, la organización Human Rights Watch denunció la destitución arbitraria de jueces durante los últimos años, atentando contra los estándares internacionales de institucionalidad democrática en el Órgano Judicial, que restringen la destitución a procesos bien establecidos, basados en causas específicas.

En el marco del caso Montenegro, sindicado por narcotráfico, 3 magistrados, un juez y un vocal fueron investigados por los vínculos que tenían con esta persona.



Infobae, 29 de abril de 2019



Correo del Sur, 19 de agosto de 2019

Permitir que el Consejo de la Judicatura ordene la destitución arbitraria de jueces hace que aquellos que sean designados como sucesores en el cargo, atiendan los intereses al interior del Consejo en lugar de los principios jurídicos que rigen su trabajo. La influencia de intereses privados influye directamente en desmedro del acceso a la justicia y el Estado de Derecho.

b. Tribunal Constitucional Plurinacional

El Tribunal Constitucional Plurinacional, que en años pasados había demostrado su falta de imparcialidad y el alejamiento del ordenamiento jurídico, mantuvo la misma línea, por ejemplo, al determinar que la reelección del binomio Morales – García Linera era constitucional, pasando por encima de la voluntad del pueblo, o en los casos en los que omitió instrumentos internacionales para negar la tutela jurídica a derechos de los pueblos indígenas, contradiciendo sentencias emitidas por el mismo órgano.



Página Siete, 15 de mayo de 2019

El Tribunal Constitucional Plurinacional, que en años pasados había demostrado su falta de imparcialidad y el alejamiento del ordenamiento jurídico, mantuvo la misma línea, por ejemplo, al determinar que la reelección del binomio Morales – García Linera era constitucional, pasando por encima de la voluntad del pueblo, o en los casos en los que omitió instrumentos internacionales para negar la tutela jurídica a derechos de los pueblos indígenas, contradiciendo sentencias emitidas por el mismo órgano.

Santa Cruz

Exmagistrado vinculado con narcotraficante Montenegro

> La exautoridad que habilitó la candidatura del presidente Evo Morales es dueño de la casa donde el narcotraficante extraditable realizaba fiestas

Twitter Me gusta 16 Compartir



El inmueble incautado por la autoridad antidroga en Santa Cruz, donde el narcotraficante Pedro Montenegro realizaba fiestas, cuyas imágenes circulan en redes sociales, era propiedad del exmagistrado del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) Oswaldo Valencia, quien habilitó la repostulación presidencial de Evo Morales y Álvaro García.

El director general de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (Dircabi), Marcelo Gutiérrez, informó ayer que el inmueble ubicado en la zona norte, barrio Jardín, radial 26 entre 4to y 5to anillo en la ciudad de Santa Cruz, efectivamente era propiedad del expresidente del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), Oswaldo Valencia, A., predio secuestrado dentro del proceso que se sigue al extraditable por delito de narcotráfico Pedro Montenegro P, quien logró incrustarse en las esferas del poder judicial y de la Policía Boliviana.

El Diario, 13 de junio de 2019

Otro caso refiere a Oswaldo Valencia que ejercía la presidencia durante la aprobación de la Sentencia Constitucional que avala la reelección de Morales y que sostuvo relación con el narcotraficante Pedro Montenegro, quien gozaba de una red de contactos con autoridades públicas y dirigentes del Movimiento al Socialismo.

El Tribunal Constitucional Plurinacional es la máxima instancia el Estado Plurinacional de Bolivia. Su competencia abarca a los cuatro Órganos del Estado, y sus sentencias son de cumplimiento obligatorio, sin posibilidad de modificación alguna. En este sentido, su independencia es vital para mantener un Estado democrático de Derecho. El relacionamiento de los magistrados con intereses particulares influye directamente en la posibilidad de controlar la función pública.

c. Tribunal Supremo Electoral

La legitimidad de este Órgano se vio afectada desde el 2015, cuando se descubrió que varios de los vocales tenían vínculos directos con el Movimiento al Socialismo. Durante el 2018 aprobó la candidatura de Morales, socialmente rechazada, y viabilizó las elecciones primarias ante la presión de la bancada del M.A.S. en el Órgano Legislativo.

Durante el 2019, de manera previa a las elecciones del 20 de octubre, nuevamente se constató su falta de independencia pues mantuvo la tendencia de favorecer al partido oficialista. El 21 de enero, José Carlos Gutiérrez, diputado opositor, denunció ante el Tribunal Supremo Electoral la publicación indebida de un estudio de intención electoral, encargada por el gobierno. Este tipo de publicaciones está prohibida por la Ley el Régimen Electoral, pudiendo ser sancionadas como delitos electorales. A pesar de esto, el Tribunal emitió un comunicado indicando que no tiene competencia para resolver la denuncia.



La Razón, 9 de enero de 2019.

En junio, la Unión Europea envió un comunicado al Tribunal, expresando su preocupación respecto a las demoras en la aplicación de asistencia técnica sobre la calidad de los procesos electorales, puesto que podría afectar y perjudicar la idoneidad del proceso electoral. Esto significaba que no se estaban cumpliendo los plazos para que se pueda aportar en la calidad de los procesos electorales, por lo que se perjudicarían las Elecciones Generales del 20 de octubre.

A esto se agrega la falta de pronunciamiento ante la campaña política realizada por el partido oficialista, haciendo uso de medios y espacios oficiales. Incluso se presentaron diversas denuncias sobre el uso de fondos públicos para este fin, aspecto nunca investigado por instancia estatal alguna. Finalmente, censuró una encuesta realizada por la Universidad Mayor de San Andrés en la que la diferencia entre el M.A.S. y Comunidad Ciudadana era de 6 puntos aproximadamente, sin sustentar dicha decisión. La falta de institucionalidad del Tribunal Supremo Electoral afectó al desarrollo de un proceso electoral adecuado, y su subordinación al poder ejecutivo fue la causa principal de la crisis generada por las deficiencias e irregularidades identificadas en el proceso eleccionario de octubre 2019.

Síntesis de los comicios del 20 de octubre y el conteo oficial de votos

En el contexto del conteo de los resultados de las elecciones nacionales, realizadas el pasado 20 de octubre, se generaron una serie de acontecimientos que deben ser analizados a la luz del debilitamiento de la democracia boliviana. El accionar de distintas autoridades públicas llamadas a garantizar el ejercicio de libertades fundamentales en el país, ha configurado un entorno precario para el ejercicio de derechos civiles y políticos de la población boliviana.

El 20 de octubre, el Órgano Electoral Plurinacional inició la transmisión del conteo rápido de la votación, pero detuvo la misma de manera inexplicable a las 19:40, cuando se había procesado la información de 83,76% de los votos, mostrando una brecha de 7,12% entre el Movimiento al Socialismo y el partido opositor de mayor votación, Comunidad Ciudadana. De acuerdo a la normativa electoral boliviana, si la diferencia entre el primero y el segundo no supera el 10%, y el primero no supera el 50% de los votos, el OEP debe llamar a un balotaje entre ambos candidatos. La paralización de la transmisión de datos continuó por casi 24 horas, hasta que en la noche del 21 de octubre, el conteo mostró datos procesados al 95,63%, con una diferencia de 10,11% entre ambas fórmulas, por lo que se cerraba toda posibilidad de una segunda vuelta.

Al respecto, organismos internacionales como la Unión Europea y la Organización de Estados Americanos manifestaron de manera oficial su sorpresa. La UE calificó de inesperada la interrupción del conteo de votos, y expresó su expectativa de mayor transparencia en el conteo de votos y proceso de registro de los resultados para garantizar la credibilidad del proceso electoral. La OEA, a través de su Misión de Observación Electoral, resaltó la evidente inequidad entre las candidaturas durante el proceso, y calificó como inexplicable la modificación de la tendencia de voto entre los resultados publicados el 20 y 21 de octubre, instando a la autoridad electoral a que se respete la voluntad ciudadana mediante el cumplimiento de la normativa interna.

Entre el 22 y 25 de octubre, se procedió al conteo oficial de votos que repetía la tendencia que aseguraba la victoria del M.A.S. en primera vuelta. Durante ese tiempo, las autoridades bolivianas manejaron varios justificativos respecto al motivo de haberse detenido el conteo rápido: problemas técnicos, el inicio del conteo oficial y la precariedad en la comunicación entre el centro de cómputo y las zonas rurales, fueron las versiones emitidas.

El 25 de octubre, último día de plazo para la publicación de resultados oficiales, se corroboró la victoria del partido oficialista en primera vuelta, obteniendo 47,08% de los votos, mientras que Comunidad Ciudadana obtuvo 36,51%.

d. Policía Nacional

Tres sucesos marcaron el rumbo de la Policía Nacional de manera previa al conflicto post electoral. El primero fue el escándalo de corrupción en los exámenes de ingreso a la Academia Nacional de Policías, en el que se vieron involucrados varios funcionarios de distintos ministerios. Las respuestas a las pruebas de ingreso eran transmitidas a los postulantes que se contactaban con estos funcionarios y miembros de la fuerza policial, generando ingresos ilegales a dicha institución. Al menos 80 personas fueron involucradas en este caso, incluyendo dos generales y dos coroneles.

El segundo suceso refiere a la red de corrupción en la Unidad Especial de Lucha Integral contra el Narcotráfico (UELICN), que favoreció con contratos millonarios a empresas como Horizontal de Aviación Bolivia. Los contratos que ascienden a 60 millones de dólares, tenían como objeto el mantenimiento de helicópteros y aviones que facilitaban el control del narcotráfico en Bolivia. En este caso se aprendió al comandante de la Fuerza de Tarea Diablos Negros de la Fuerza Aérea Boliviana (FAB), técnicos de la Unidad y funcionarios de dicha entidad, aunque se implicó a funcionarios, militares e incluso a autoridades públicas.



Brújula Digital, 11 de mayo de 2019

El tercer caso fue revelado al iniciar las investigaciones contra Pedro Montenegro por el delito de narcotráfico. A medida que se realizaban las averiguaciones respectivas, policías como el ex Coronel Gonzalo Medina y el ex Capitán Fernando Moreira fueron detenidos por los vínculos con el sindicato. En total, entre este caso y otros relacionados con el tráfico de drogas, se identificaron a 182 policías que tuvieron nexos con esta actividad delictiva, de acuerdo a datos de los Tribunales Departamentales de Justicia. Un funcionario de la UELICN también fue aprehendido por este caso.

El contacto directo de la fuerza policial con redes delincuenciales ha puesto en vilo su legitimidad y capacidad para cumplir con la función de mantenimiento de la paz y armonía en la sociedad boliviana. La falta de institucionalidad ha contribuido a que la inseguridad, la delincuencia y la corrupción proliferen en todo el país.



La Razón, 11 de junio de 2019.

e. Defensoría del Pueblo

La defensoría del Pueblo se ha caracterizado por su pasividad ante los diversos escenarios y hechos de violación de Derechos Humanos en Bolivia. Las constantes denuncias de atentados contra toda población en situación de vulnerabilidad han repercutido mínimamente en este Órgano que, por definición constitucional, tiene como objetivo la defensa de la sociedad. Denuncias de violencia contra las mujeres, vulneración de derechos de los pueblos indígenas, actos contra protestas, sin importar quienes son los manifestantes, y ataques contra periodistas, por mencionar algunas, demostraron la falta de voluntad de la Defensoría del Pueblo, que incumplió su función de protección frente a las instituciones estatales.

Nadia Cruz, participó el 25 de noviembre, en el cabildo de las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba que se realizó en Villa Tunari. Allí pidió a los cocalleros apostar por la vía democrática con el fin de que ya no haya más muertos; no obstante, sus palabras causaron polémica. “Ni olvido ni perdón, justicia”, gritó la defensora al terminar su discurso. Tras esas declaraciones, un grupo de vecinos por segundo día consecutivo, se trasladó a las puertas de la Defensoría del Pueblo, en La Paz, para protestar por la supuesta “parcialización” de contra Cruz, a favor del MAS y exigieron su renuncia.

En el ámbito interno, la exdirectora jurídica de la Defensoría denunció que Nadia Cruz, actual Defensora del Pueblo, le propuso realizar dos actos administrativos irregulares, sustituir los anexos de la Resolución Administrativa que aprueba la reformulación del POA, por otros que habían sido trabajados de manera posterior a la emisión del documento, y emitir otra Resolución que apruebe una nueva modificación al POA con una fe-



Oxígeno.bo 25 de noviembre de 2019

cha anterior, involucrando el presupuesto de la institución. Tras la negativa de la funcionaria, la misma fue destituida de su cargo denunciando actos de acoso posteriores a la remoción.



ANF, 13 de julio de 2019.

La Defensoría del Pueblo tiene la función de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales.

El artículo 162 de la Constitución especifica: Corresponde a la Defensoría del Pueblo defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; y supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

f. Casos emblemáticos que develaron la falta de institucionalidad democrática

Considerando la crisis de institucionalidad a la que se enfrenta el Estado boliviano, cabe mencionar dos casos emblemáticos que revelaron la magnitud de este problema.

Pedro Montenegro y la Red de Tráfico de Influencias

El caso de Pedro Montenegro, quién fue aprendido y sindicado por el delito de narcotráfico, demostró el nexo entre las instituciones públicas y las organizaciones criminales que operan en Bolivia. El 10 de Abril de 2019 se descubrieron posibles nexos entre Montenegro y el Tribunal Supremo de Justicia y el Órgano Judicial en general, el Tribunal Constitucional Plurinacional, altos mandos policiales, y otras instituciones públicas. Se mencionaron nombres como el de Carlos Romero, Ministro de Presidencia y de Hugo Moldiz, ex ministro. Con el pasar de los días se iniciaron procesos contra miembros de la policía, tanto administrativos como judiciales, y se convocó a declarar a varios funcionarios públicos, incluyendo autoridades nacionales. El escándalo fue tal, que el presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Marco Antonio Revilla, declaró que una de las sentencias que refería al caso Montenegro, había sido manipulada por autoridades de justicia, sin saberse a cabalidad si el acto de corrupción fue realizado por un juzgado en Cotoca o por el Tribunal Departamental de Santa Cruz. A pesar de la cobertura mediática realizada en el caso, la cantidad de implicados y las declaraciones de autoridades, funcionarios públicos y policías, el señor Montenegro fue sentenciado en agosto de 2019 por el delito de falsedad ideológica, obviando el proceso pendiente por narcotráfico, a pesar de que ya había sido imputado por este delito. Esta sentencia evitó que fuera extraditado a Brasil, donde debía afrontar procesos por narcotráfico ante la justicia brasileña.



El Deber, 24 de julio de 2019

La creciente falta de legitimidad del Órgano Judicial y de las fuerzas del orden hace que la población dude sobre la probidad, independencia e idoneidad del proceso y de la sentencia emitida por el órgano judicial. El escándalo generado alrededor de Pedro Montenegro agravó la crisis de las instituciones públicas en general, profundizando la ilegitimidad e incredulidad de la población boliviana frente a la posibilidad de acceder a la justicia, dudando de la existencia de una institución que pueda cumplir con las funciones que establece la norma y de jueces, operadores de justicia y agentes del orden que cumplan con sus deberes.

El Instituto Nacional de Reforma Agraria y la crisis ambiental

La crisis de institucionalidad del Instituto Nacional de Reforma Agraria se agudizó desde el 2007. Han pasado más de 11 años sin la presencia de una autoridad que haya sido elegida conforme a los procedimientos especificados en las normas que regulan a dicha entidad. Los procesos de

asignación de tierras carecen de legalidad, fiscalización y transparencia, afectando a derechos individuales y colectivos de la población.

En este sentido, durante el 2018 se evidenciaron graves falencias y vulneraciones a derechos de comunidades que deberían tener acceso a tierras, favoreciendo a grupos específicos avalados por el gobierno del Movimiento al Socialismo, beneficiándose con la dotación de tierras en áreas protegidas y otros predios fiscales que no están sujetos a distribución. En el informe de situación del 2018 se denunció que se otorgaron tierras en áreas protegidas ubicadas en Santa Cruz, y que este año trajeron serias consecuencias para el Bosque Seco Chiquitano y la zona oriental del país en general.

Los incendios forestales producidos entre agosto y octubre 2019 se iniciaron por la realización de la deforestación por quema controlada, práctica común para que las comunidades que han sido dotadas de tierras puedan explotarla. Su expansión develó actos irregulares en el Instituto Nacional de Reforma Agraria y la tendencia de las autoridades de los Órganos Ejecutivo y Legislativo para favorecer intereses privados, en este caso en particular, los de empresarios agroindustriales y ganaderos. El problema esencial de esta dotación recae en que fue realizada en áreas que, por un lado, son de baja utilidad para la actividad agropecuaria y que, por otro lado, no están autorizadas para su distribución.

La deforestación del Bosque Seco Chiquitano considerado único en el mundo por su flora y fauna, sobrepasó los 5 millones de hectáreas, provocando daños considerables, no sólo a la biodiversidad que estima la extinción de más de 70 especies animales endémicas de lugar, sino que significó la destrucción de territorios indígenas de comunidades que habitaban en dicho bosque, siendo uno de los hitos medioambientales más lamentables en la región. Las constantes denuncias al INRA, efectuadas durante los últimos años, no han tenido efecto alguno en su gestión ni en la asignación de espacios territoriales ni en la obediencia a las normas que limitan esta actividad estatal. La ausencia de institucionalidad democrática ha permitido que la irregularidad proliferara en la institución.

Entre 2015 y 2019, el gobierno aprobó un paquete normativo que reducía las sanciones por la quema controlada realizada de manera ilegal, incrementaba la frontera agrícola, y permitía el asentamiento de comunidades agrícolas en zonas sin potencial adecuado para la práctica agropecuaria. Los primeros focos de incendios se identificaron el 13 de julio, llegando a registrarse 1.065 incendios en el departamento de Santa Cruz. El 31 de julio la ONU reportó que el 46% del departamento de Santa Cruz se encontraba en riesgo extremo de un incendio forestal. Durante las primeras semanas de agosto, autoridades municipales y departamentales de Santa Cruz solicitaron ayuda al gobierno nacional, considerando la magnitud de los incendios. El 7 de agosto se declaró alerta Roja en el departamento, y el 13 de agosto Roboré se declaró zona de desastre. El 17 de agosto, el área protegida de Tucavaca, en Roboré, comenzó a incendiarse. Cabe recordar que en el Informe de Situación de UNITAS correspondiente a la gestión 2018 se hizo mención a la autorización irregular de asentamientos campesinos por parte del Instituto Nacional de Reforma Agraria. Recién el 21 de agosto, el ex presidente Morales convocó a un gabinete enfocado en la emergencia ambiental, y solicitó al entonces ministro de economía, Luis Arce Catacora, la contratación de un avión supertanker, especializado en el combate contra incendios. Para finales del mes de agosto se identificaron 84.000 focos de incendio en el departamento de Santa Cruz.

Durante septiembre se registraron nuevos focos de incendio en zonas de desmonte ilegal: alrededor de 50 hectáreas en la zona de Guarayos. También se identificaron otros focos que se acercaban a áreas naturales, como es el caso del Área Natural de Manejo Integrado San Matías, donde habita la paraba azul.

Cuando el conteo de hectáreas afectadas por los incendios sobrepasaba el millón, se informó que casi la mitad de éstas correspondían a áreas naturales protegidas. La fundación Amigos de la Naturaleza llegó a contabilizar 5 millones de hectáreas quemadas por los incendios forestales. Todos estos fueron iniciados por la práctica de la deforestación por quema controlada, ante la pasividad de Autoridad de Bosques y Tierras (ABT),

responsable del control de esta actividad. La versión del gobierno indicaba que los incendios se debían a causas naturales.

Además de la afectación a áreas de reserva natural, vale decir daños irreparables a la flora y la fauna del lugar, incluyendo especies endémicas, se afectó a poblaciones enteras obligando a su desplazamiento, afectando a sus derechos a la salud, al trabajo, y a la educación, consagrados en la Constitución Política del Estado.

Durante el desarrollo de esta crisis ambiental, el factor que más resaltó la opinión pública fue la prepotencia del gobierno boliviano que, a pesar de la necesidad de apoyo internacional, se negó a declarar zona de desastre ambiental. Esta declaración debe cumplir con un proceso administrativo específico, y una vez realizado, activa mecanismos de apoyo internacional que no son accesibles de otra manera. En este sentido, el vicepresidente de ese entonces, Álvaro García Linera, indicó que declarar zona de desastre significaba una derrota del pueblo boliviano, y que realizar los procedimientos requeridos implicaba reconocer que Bolivia no era capaz de afrontar sola esta situación.

La posición de las altas autoridades no cambió a pesar de las múltiples movilizaciones de la ciudadanía, de las constantes solicitudes de las autoridades subnacionales, ni de la urgencia de contrarrestar la crisis ambiental a la que el Oriente boliviano se enfrentaba, provocando la indignación de la ciudadanía boliviana.

Parte esencial de la institucionalidad democrática recae en el cumplimiento de los deberes que son impuestos a las autoridades e instituciones públicas. De acuerdo a los instrumentos internacionales en Derechos Humanos, es obligación de las autoridades conocer, respetar y garantizar los Derechos Humanos. Es así que las omisiones, declaraciones y acciones del presidente, vicepresidente y su gabinete ministerial, implican el incumplimiento de las obligaciones que se asumieron con la comunidad internacional. Las medidas tomadas fueron insuficientes y demostraron negligencia y desinterés.

Tras incendios en Santa Cruz, Morales justifica los chequeos

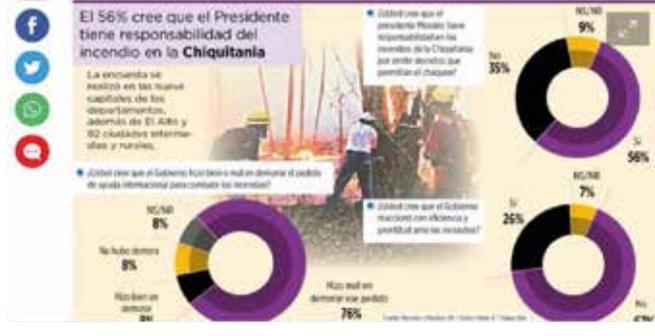
En octubre de 2015, el jefe de Estado afirmó: "No quisiéramos chequear en el oriente ni en el monte virgen, pero si no chequeamos, ¿de qué vamos a vivir?".



Página Siete, martes, 20 de agosto de 2019

Encuesta: 56% responsabiliza a Evo por incendio en la Chiquitania

Un 76% de los consultados creen que el presidente Evo Morales hizo mal en demorar el pedido de ayuda internacional para combatir las llamas.



Página Siete, sábado, 28 de septiembre de 2019

Incendio de la Chiquitania, entre los grandes desastres de 2019

En esa reserva natural el fuego desatado entre agosto y octubre acabó con 3,62 millones de hectáreas. También se quemó la Amazonia y áreas de otros países.



Página Siete, martes, 20 de agosto de 2019

4. SOBRE LAS VULNERACIONES DEL GOBIERNO DE TRANSICIÓN

La acefalía de gobierno generó un ambiente de incertidumbre ante la imposibilidad de que militares ni policías puedan accionar de manera coordinada y adecuada en el control de la situación. En este contexto, la ciudadanía exigió la instauración de un nuevo gobierno de manera inmediata para poder controlar a la situación.

Jeanine Añez asume la presidencia de Bolivia en un escenario complejo. El alto nivel de conflictividad, la inseguridad ciudadana, las amenazas de distintos sectores y su débil legitimidad frente a un pueblo agitado, dificultaron el trabajo para lograr la pacificación.

Uno de los problemas más serios a los que se enfrentó este gobierno, es la irregularidad de sus intervenciones en los escenarios de conflicto.

Los casos más representativos son los de Sacaba, el 15 de noviembre, y Senkata, el 19 del mismo mes. En ambos casos, los militares intervinieron, y como resultado de ambos enfrentamientos, murieron 19 personas. Si bien el Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) concluyó que ninguno de los muertos falleció por proyectiles de las armas reglamentarias de las fuerzas del orden, no hay certeza sobre lo ocurrido en ambos lugares. La opinión pública se ha dividido en dos posturas contrapuestas. Una primera posición sostiene la legitimidad del uso de la fuerza por parte de los militares a causa de la beligerancia con la que los manifestantes realizaron sus protestas, además de los objetivos que habrían tenido al momento de movilizarse. Es el caso de los manifestantes en Senkata, que fueron acusados de terroristas porque habrían intentado hacer explotar los contenedores de acopio del combustible, provocando daños irreparables en un área extensa de la ciudad de El Alto.

Una segunda posición indica que la intervención militar sólo buscaba reprimir a un pueblo que se encontraba convulsionado a causa de actos contrarios a su población y su cultura, y que no hubiera existido justificativo alguno para el uso de armas de fuego, convirtiéndose así en un acto inhumano que atentó contra la ciudadanía boliviana en una masacre.

Similar situación se vivió en Sacaba, cuando cocaleros se movilizaron, supuestamente, de manera violenta, con la finalidad de causar daños en el centro de Cochabamba. Es así que un contingente policial-militar se desplaza hasta Colomi (Sacaba) para contener la protesta. No se tiene certeza sobre los motivos y circunstancias de la escalada de violencia que terminó con la vida de 9 personas y 115 heridos. Es en este sentido que se hace imposible tener una posición definitiva respecto a la responsabilidad del Estado o de los sectores movilizados en lo referido a los actos violentos y las repercusiones que estos tuvieron en las vidas y en la integridad de las personas.

Frente a este escenario, los estándares internacionales de Derechos Humanos sugieren acciones que deben ser ejecutadas de manera inmediata. Es imperante que el gobierno de transición realice una investigación

pronta, seria e imparcial para conocer lo que realmente ocurrió con la mayor precisión posible. Solo a partir de la conclusión de dicha investigación se podrá garantizar los Derechos de las víctimas, que podrán acceder, entre otros, a una reparación adecuada.

Lo sucedido en Senkata y Sacaba no solo afecta a las víctimas directas del conflicto, sino que perjudica a la sociedad en general. Las divergencias entre grupos sociales, el incremento de la polarización social y la proliferación de la discriminación, el racismo y la incertidumbre son problemas que se han enfatizado a partir del conflicto vivido y no podrán ser contrarrestados mientras no se esclarezca lo ocurrido y la ciudadanía acceda a esta información. Añez y sus autoridades tienen la obligación de esclarecer la verdad utilizando todos los medios disponibles y la mayor cantidad de recursos posibles para lograr el enjuiciamiento y la sanción de quienes fueron responsables de estos hechos.

La Defensoría del Pueblo, institución encargada de velar por los Derechos Humanos, no goza de la independencia requerida pues aún responde a intereses y directrices del partido que ha dejado el poder.

En lo referido a los saqueos previos a la posesión de Añez, las distintas fuentes que lograron registrar los actos de vandalismo demuestran que se dieron intentos de atentados terroristas, y que las declaraciones de distintas autoridades, que los mismos se adecuan al delito de sedición. Esto, sin embargo, no libera de responsabilidad a las autoridades del gobierno de transición al haber abusado de estos tipos penales. Las manifestaciones realizadas a favor del Movimiento al Socialismo fueron tildadas siempre de actos terroristas, a pesar de que no se ha demostrado que fuera así en todos los casos. Si bien la ciudadanía paceña se encontraba en estado de alerta máxima por lo ocurrido entre el 10 y el 12 de noviembre, no se justifica la arbitrariedad de los actos represivos de la policía y de la fuerza militar, haciendo uso excesivo de la fuerza. Es por esto que es necesario que el gobierno realice investigaciones al interior de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. En caso de demostrarse culpabilidad, los responsables deben ser procesados y sancionados de manera adecuada, conforme a las normas que rigen a ambas entidades.

El D.S. 4078, que exime de responsabilidad a los militares durante su intervención en los conflictos, menciona a la legítima defensa y Estado de necesidad como causas de eximición de responsabilidad, por lo que los militares que actúen bajo estas figuras no serían procesados. Si bien la legítima defensa y el estado de necesidad han sido consagrados en el derecho interno, son, por lo general, atenuantes y no eximentes de responsabilidad, especialmente ante la desproporcionalidad entre los involucrados, que en este caso serían militares armados contra la población. El hecho de haber promulgado este decreto desnaturaliza la función y el objetivo del estado de necesidad y de la legítima defensa, convirtiéndose así en una norma que atenta contra principios legales e incluso contra el principio constitucional de no impunidad. Es por esto que, a pesar de la vigencia del decreto durante las represiones, no debería ser válido ni considerado en el transcurso de los procesos respectivos a ser iniciados contra los responsables de los hechos en los que murieron 22 personas.

Respecto a las imputaciones por sedición, es necesario mencionar que desde su renuncia, Morales realizó declaraciones y comunicaciones digitales de manera constante, demostrando su oposición al gobierno de Añez. El tenor de dichas declaraciones se enfocaba en la deslegitimación de un gobierno que había cumplido con los parámetros legales de sucesión de mando. La preponderancia y el protagonismo del expresidente hacen que aquello que ha expresado durante los últimos meses, contribuya a un entorno de división, hostilidad, enfrentamiento e incertidumbre en la población boliviana.

A esto se debe agregar la alta probabilidad de concordancia entre la voz del expresidente y la del audio difundido el 20 de noviembre, en la que habría ordenado a sus bases bloquear para desabastecer a las ciudades y así luchar contra la dictadura fascista y racista. A la luz del tipo penal de sedición, entendido como cualquier atentado contra el orden establecido en una sociedad, las declaraciones vertidas por Evo Morales durante los últimos meses, hacen que sea imputable por el delito mencionado.

Con relación a los siete sindicados por la caída del muro en la planta hidrocarburífera de Senkata, se debe contar con la información y pruebas suficientes para sustentar dichos procesos.

Respecto a los actos de terrorismo, se aplica una lógica similar. Los recursos, información e investigaciones deben ser contundentes y suficientes para determinar que ha existido una tentativa referida a este delito. Si bien es cierto que se han presentado indicios que hacen pensar que la comisión de este delito era factible, los estándares internacionales de derechos humanos exigen que se tengan pruebas fundadas en una investigación profunda para poder cumplir con la obligación del Estado de otorgar el acceso a la justicia a su ciudadanía. En este sentido, es imperante que todas las personas que han sido detenidas y están siendo procesadas por la fiscalía y el Órgano Judicial, gocen de las garantías judiciales enmarcadas en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, cómo ser la presunción de inocencia, el acceso oportuno a la justicia, el acceso a la defensa técnica legal, el carácter público del proceso, la independencia e imparcialidad de los tribunales.

Considerando el contexto en el que se instauró el gobierno de transición, era necesario iniciar procesos judiciales para establecer la responsabilidad por los actos de corrupción y daño a la sociedad y al estado, provocados por funcionarios públicos, autoridades y líderes sociales del Movimiento al Socialismo. Esto, sin embargo, no da vía libre a que se inicien procesos en los que no se cumplan con los estándares mínimos del debido proceso.

Es necesario recordar que, tanto el sistema interamericano como el universal, condenan la persecución de un grupo de personas en la vía judicial. Si bien no se puede afirmar ni negar que existe tal persecución, es obligación del Estado boliviano y sus autoridades, otorgar la información pertinente, oportuna y en un plazo adecuado, que permita a la ciudadanía conocer el estado de los procesos, los motivos por los que se han iniciado, y las acciones de las distintas instituciones públicas para concluir con estos, puesto que el inicio de un proceso judicial no asegura el acceso

a la justicia. Sólo en el momento en el que los procesos sean concluidos en el marco del respeto a los derechos de los imputados, las víctimas, los implicados, y la ciudadanía en general, habrán logrado el acceso a los derechos consagrados en instrumentos internacionales y en la Constitución Política del Estado.

El gobierno de transición se ha enfrentado a un entorno adverso desde su primer día de mandato, pero es imperante recordar que, como todo gobierno democrático, ha contraído obligaciones con el pueblo al que

dirige y con instancias internacionales, que controlan su accionar. Las faltas identificadas por el Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos alertan a realizar un seguimiento permanente y dedicado a los actos del gobierno actual respecto a la violación de derechos. Se exige al Estado que enmarque su normativa, políticas y acciones a los estándares internacionales de Derechos Humanos, porque la instauración de una democracia no depende únicamente de los procesos electorales, sino del pleno ejercicio de los derechos por parte de toda la población boliviana.



unitas
Instituto de Investigación en Innovación
Social y Tecnológica de la Universidad de Chile



www.redunitas.org